



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-008VST977-E63-2020

**CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL FACHADAS
SEGUNDA ETAPA PARA LICONSA S.A. DE C.V.**





CONVOCATORIA

LICONSA S.A. de C.V., en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IX, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER 27, 28, fracción I, 29, 32 segundo párrafo de la **LEY**, artículos 39 de su **REGLAMENTO**, y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia; a través de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales por conducto de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Ricardo Torres 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, 53390 Naucalpan de Juárez, Méx., atendiendo a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, **CONVOCA** a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos necesarios, cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el **SERVICIO** objeto de esta **LICITACIÓN**.

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del *“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de **contratación**, deberán observar el *“Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”*, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.





- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en **LICONSA**, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la **CONVOCANTE**.

La queja o denuncia la podrá presentar el particular, en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, sito en Av. Insurgentes Sede: Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Deleg. Álvaro Obregón CP 01020. Ciudad de México.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, **LICONSA**, establece el formato que se localiza como **ANEXO 18** en la presente **CONVOCATORIA**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, ello con fundamento en el Anexo Segundo, numeral 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente Convocatoria a la Licitación, deberá entenderse por:

ACUERDO:

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. (D.O.F. 28-jun-2011).





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

ACUERDO IMSS:

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Publicados en el D.O.F. 27-feb-2015 y D.O.F. 03-abr-2015, respectivamente).

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Servidor público facultado por Liconsa, para la administración, monitoreo, registro, seguimiento y aceptación del servicio, en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el documento contractual que para el efecto se celebre.

ADR:

Administración Desconcentrada de Recaudación.

ÁREA CONTRATANTE:

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales; facultada en **LICONSA** para realizar procedimientos de contratación a efecto de contratar la prestación del presente servicio.

ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

Subgerencia de Conservación y Mantenimiento de Liconsa.

ÁREA METROPOLITANA:

Es la formada por la Ciudad de México y por 60 municipios aglomerados, uno de ellos en el Estado de Hidalgo, los restantes en el Estado de México.

SERVICIO:

Cambio de Imagen Institucional Fachadas Segunda Etapa para LICONSA S.A. DE C.V.

CFF:

Código Fiscal de la Federación.

CIECF:

Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.



2020
con
LEONA VICARIO
REPRESENTA NUESTRO PASADO Y NUESTRO FUTURO



CompraNet:

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, servicios y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

Dirección electrónica de **CompraNet**: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL:

Factura Electrónica que debe cumplir con los requisitos fiscales señalados por el SAT.

CONTRATO:

Documento a través del cual se formaliza la contratación del servicio, conforme al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento.

CONVOCANTE:

LICONSA S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA:

Documento de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a la prestación del **SERVICIO** objeto de la contratación y las personas interesadas en otorgarlo, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

DOMICILIO FISCAL DE LICONSA:

Ricardo Torres 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, 53390 Naucalpan de Juárez, Méx.





DOMICILIO CONVENCIONAL DE LICONSA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Ricardo Torres 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, 53390 Naucalpan de Juárez, Méx.

E. FIRMA:

Firma Electrónica (Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

IMSS:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISR:

Impuesto Sobre la Renta.

IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

LEY / LAASSP:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Última reforma D.O.F. 10-nov-2014).

LFPRH:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 30-mar-2006, última reforma D.O.F. 30- dic-2015).

LICITACIÓN:

Licitación Pública Nacional Electrónica

LICITANTE:

La persona moral o física que participe en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

OFICINAS CENTRALES:

Instalaciones en donde se encuentra centralizada la administración de **LICONSA** en la Ciudad de México.





OIC:

Órgano Interno de Control en **LICONSA**

PARTIDA:

La división o desglose del servicio a contratar, contenidos en el procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PUNTOS Y PORCENTAJES:

El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes a que se refiere el Artículo 36 de la LEY.

RANGO:

Los límites mínimos y máximo de puntuación o unidades porcentuales que pueden otorgarse a los rubros y subrubros establecidos en los **LINEAMIENTOS**.

PROVEEDOR:

La persona física o moral con quien se formalizará el Contrato objeto del presente procedimiento de contratación.

REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-jul-2010).

REGLAMENTO DE LA LFPRH:

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 28-jun-2006, última reforma D.O.F. 30-mar-2016).

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA CONVOCANTE:

LIC950821M84

SAT:

Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARÍA:

Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur N° 1735, Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México. C.P. 01020.





LICONSA:

LICONSA S.A. DE C.V.

SERVIDORES PÚBLICOS:

Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en **LICONSA**.

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES:

Subgerencia de Adquisiciones de LICONSA, con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. [62138](tel:52-29-07-00-62138), [Correo electrónico luismartinezb@liconsa.gob.mx](mailto:Correo_electrónico_luismartinezb@liconsa.gob.mx)

SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

VENTANILLA ÚNICA:

Área de Tesorería, ubicada en el domicilio de Oficinas Centrales de **LICONSA** facultada para la recepción de documentos y pago de facturas.

1.- DATOS GENERALES

1.1. CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

Los actos que se deriven del presente procedimiento de **LICITACIÓN** serán presididos por el Titular de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en ausencia de éste (a) el Servidor Público que designe mediante el oficio correspondiente, atendiendo a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, **CONVOCA** a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos necesarios, cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el **SERVICIO** objeto de esta **LICITACIÓN**.

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 Bis, fracción II, la presente **LICITACIÓN** conforme a los medios a utilizar será **Electrónica**, por lo que los licitantes **únicamente** podrán participar en **forma electrónica**, en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, a través de **CompraNet**, conforme a lo dispuesto por el **ACUERDO** por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. (D.O.F. 28-jun-2011).

Con lo establecido en el artículo 28, fracción I, último párrafo de la **LEY**, el presente procedimiento de **LICITACIÓN** es de **Carácter Nacional**; por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

1.3. DE LA DIFUSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La presente **CONVOCATORIA** se encuentra disponible para su consulta en **CompraNet** en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención es **GRATUITA**. Asimismo, se publicará un Resumen de la **CONVOCATORIA** en el Diario Oficial de la Federación. Los licitantes podrán consultar copia del texto de la presente **CONVOCATORIA** en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en la Planta Alta del domicilio de Oficinas Administrativas de **LICONSA**.

1.4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El número de identificación de esta **LICITACIÓN** asignado por **CompraNet** es: **LA-008VST977-EXX-2020**

1.5. EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la **LEY** y el 39, fracción I, inciso d) del **REGLAMENTO** la contratación del **SERVICIO** abarcará el ejercicio fiscal 2020.

1.6. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales a las proposiciones (tales como manuales, instructivos, folletos y/o fichas técnicas, entre otros), del **SERVICIO** ofertado por los licitantes. En caso de que éstos últimos estén redactados en un idioma diferente, deberán acompañarse de una traducción simple al español.

1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la contratación del **SERVICIO** objeto de la presente convocatoria, **LICONSA** cuenta con recursos presupuestales, autorizados con la requisición de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios No. 1879, dichos recursos están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del **SERVICIO** y de acuerdo al calendario presupuestal presentado ante la SHCP para el pago correspondiente; por lo cual, la contratación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado.





El presente procedimiento de contratación **NO** será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, **NI** con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La presente LICITACIÓN **tiene** por objeto llevar a cabo la contratación del SERVICIO **para** el CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL FACHADAS SEGUNDA ETAPA PARA LICONSA S.A. DE C.V. conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se señalan en forma detallada en el ANEXO 1 de la presente CONVOCATORIA.

Para enviar sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente CONVOCATORIA y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, al contenido de la CONVOCATORIA y sus Anexos.

La cobertura del servicio para el Cambio de Imagen Institucional fachadas segunda etapa para LICONSA S.A. DE C.V., será a nivel nacional.

2.2 PARTIDA QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.

Para el presente procedimiento de LICITACIÓN, el **SERVICIO** requerido por **LICONSA** se integran por las Partida única, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
UNICA	Servicio de Cambio de Imagen Institucional Fachadas Segunda Etapa para Liconsa, S.A. de C.V., sedes San Luis Potosí, Aguascalientes, Morelos, Sonora, Guanajuato y Quintana Roo.	Servicio	1





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

2.3 NORMAS.

Para la contratación del **SERVICIO** objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN** aplicaran las siguientes Normas Oficiales **Mexicanas**:

NOM-003-SSA1-2006 en SALUD AMBIENTAL, Requisitos Sanitarios que debe Satisfacer el Etiquetado de Pinturas, Tintas, Barnices, Lacas y Esmaltes.

NOM-NMX-R-025-SCFI-2015 en IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN.

2.4 TIPO DE CONTRATO.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del **REGLAMENTO**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del **SERVICIO** adjudicado en la presente **LICITACIÓN** quedará realizada mediante **CONTRATO** a **PRECIOS FIJOS**, por las cantidades predeterminadas en el presente procedimiento de contratación.

2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del **SERVICIO** será por el 100% de la Partida Única, al **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis, fracción I de la **LEY**, y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **LICONSA**, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La **CONVOCANTE** realizará la evaluación de las Propuestas Económicas de los licitantes que **hayan cumplido con los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos**.

De acuerdo a lo anterior, se emitirá el Fallo de la **LICITACIÓN** y el Contrato se adjudicará al **LICITANTE**, que garantice las mejores condiciones para **LICONSA**, y su proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de **Puntos y Porcentajes**.

2.6 MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato para la presente **LICITACIÓN** es el establecido en el **ANEXO 7** de esta **CONVOCATORIA**.



2020
con
LEONA VICARIO
RECONOCIENDO SU PAISAJE DE LA PATRIA



EL PROVEEDOR, no podrá por ningún motivo, subrogar, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente **LICITACIÓN**, de conformidad a lo señalado por el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **LICONSA**.

2.7 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento, tendrá una **vigencia** a partir de la notificación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2020**.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Con fundamento en el párrafo quinto del artículo 84 del Reglamento de la **Ley**, el plazo del Servicio se iniciará a partir del día siguiente de la **notificación del fallo** y hasta el **15 de agosto de 2020** y se llevará a cabo en las ubicaciones proporcionadas en la Partida Única en horarios de lunes a viernes de 8:00 am a 19:00 pm y sábados de 8:00 am a 15:00 pm.

2.9 VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

LICONSA, a través de la de la **Subgerencia de Conservación y Mantenimiento**, como área requirente, verificará que la contratación del **SERVICIO** cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**.

En caso de sustitución del Administrador del Contrato, la persona que sea designada para ocupar dicha Titularidad asumirá la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

NOTA: La manifestación señalada en el primer párrafo del numeral 2.10, se refiere a **“EL PROVEEDOR”**; por lo que **LOS LICITANTES** deberán manifestar su conformidad de que, hasta en tanto ello no se cumpla, el **SERVICIO**, no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el artículo 84, último párrafo del **REGLAMENTO**, utilizando para tal efecto el **ANEXO 2** de la presente **CONVOCATORIA**.





3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II, 27, 29, 32 segundo párrafo, 33 Bis, 34, 35 y 37 de la **LEY**, 39 y 42 del **REGLAMENTO**, el presente procedimiento de **LICITACIÓN** se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para la presente **LICITACIÓN**, NO se aplicará reducción de plazos.

3.2 CALENDARIO DE EVENTOS.

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Notificación de Fallo, se realizarán, únicamente, a través de **CompraNet**.

JUNTA DE ACLARACIONES:

Día:	16	Mes:	Junio	Año:	2020	Hora:	10:00
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, a través de CompraNet, por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Día:	23	Mes:	Junio	Año:	2020	Hora:	10:00
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, a través de CompraNet, por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						





ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

Día:	26	Mes:	Junio	Año:	2020	Hora:	16:00
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, a través de CompraNet, por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

Día:	El Contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la Notificación del Fallo de la presente LICITACIÓN.
Lugar:	Oficinas de la Subgerencia de Adquisiciones de LICONSA, ubicada en Ricardo Torres 1, Segundo Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, 53390 Naucalpan de Juárez, Méx.

Todos los actos inherentes a la presente **LICITACIÓN** se llevarán a cabo, sin la presencia de licitantes, en la Sala de Juntas de las Oficinas de **LICONSA** en la Ciudad de México, ubicada en Ricardo Torres 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, 53390 Naucalpan de Juárez, Méx.

3.3 VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, **NO** se llevarán a cabo visitas a las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la **LEY**, 45 y 46 del **REGLAMENTO**, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones a la presente **CONVOCATORIA**, el día 16 de junio de 2020 a las 10:00 horas.

El acto será presidido por el servidor público que se indica en el numeral 1. Datos Generales, numeral 1.1, de la presente convocatoria y será asistido por un representante del área técnica o requirente del **SERVICIO** objeto de la presente **LICITACIÓN**, en la que se dará respuesta en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos que sobre los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** formulen los interesados, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

De conformidad con los artículos 33 Bis de la **LEY** y 45 del **REGLAMENTO**, aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA** deberán apegarse a las siguientes formas y términos:





1. Deberán presentar un escrito, a través **CompraNet**, en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN** y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes:

a) **Del LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) **Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Para tal efecto, los interesados podrán optar por utilizar el formato contenido en el **ANEXO 3** de la presente **CONVOCATORIA**.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la **LICITACIÓN** mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas **LICITANTES** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la **CONVOCATORIA**.

En caso de omitir el envío del **ANEXO 3**, o el escrito referido, vía **CompraNet**, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la **CONVOCANTE**.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **CompraNet**, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. Preferentemente, el envío de las preguntas podrá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010** o **PDF editable, no imagen** (libre de virus).
4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **LICITANTE** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por **CompraNet** y la **CONVOCANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta.





En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la **CONVOCANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **REGLAMENTO**.

La **CONVOCANTE** tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del **LICITANTE**, la que se registre en **CompraNet** al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la **CONVOCANTE** enviará, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la **CONVOCATORIA** para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la **CONVOCANTE** y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la **CONVOCANTE** informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. **“LOS LICITANTES”** que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo máximo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, una vez recibidas las preguntas, **“LA CONVOCANTE”** informará la fecha y hora en la que serán publicadas las repuestas correspondientes; esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de **“EL REGLAMENTO”**.

La **CONVOCANTE** estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la **CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a los plazos previstos no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Cualquier punto señalado en la presente **CONVOCATORIA**, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente **CONVOCATORIA**.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de la **LEY**, cualquier modificación a la presente **CONVOCATORIA**, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia **CONVOCATORIA** y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la





elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la **LEY**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de **CompraNet**; para el procedimiento de contratación previsto por esta **CONVOCATORIA**, los licitantes deberán enviar a través de **CompraNet** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **REGLAMENTO**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la **LEY**.

Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los licitantes presenten dentro de su proposición un escrito en que el manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, requisitado para tal efecto el **ANEXO 4** de la presente **CONVOCATORIA**.

A las **10:00 horas** del día **23 de junio de 2020**, dará inicio el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 47 del **REGLAMENTO**, el registro del licitante se efectuará a través de CompraNet, dicho registro se cerrará el día **23 de junio de 2020** a las **09:59 horas**, tiempo límite para él envió de su proposición, siendo este el único registro válido para los efectos de la presente Licitación.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los **puntos 4.1, 5.1, 5.2 y ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**, preferentemente en formatos **Word para Windows versión 97 – 2010, Excel para Windows versión 97 – 2010 o PDF**, y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo **JPG, GIF o ZIP, libres de virus**, según se requiera. **La presentación en otro formato diferente puede generar que la CONVOCANTE no pueda abrir las proposiciones, de suscitarse este supuesto, se procederá conforme a lo establecido en el inciso d) de este numeral.**

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública “SFP”. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**





Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la **CONVOCATORIA** de la presente **LICITACIÓN** se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Asimismo, los licitantes, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integran las Proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta **CONVOCATORIA** durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

La presentación de proposiciones se hará a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP**.

Desarrollo del acto de presentación de apertura de proposiciones

- a) El servidor público de la **CONVOCANTE** facultado para presidir el acto declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Una vez iniciado el acto, se accederá a **CompraNet** y se verificará la existencia de proposiciones enviadas por este medio.
- c) Se verificará si algún **LICITANTE** se encuentra inhabilitado por resolución de la **SECRETARÍA**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la **LEY**.
- d) Posteriormente, la **CONVOCANTE** descargará las proposiciones presentadas y realizará la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas a través de **CompraNet**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SECRETARÍA** o de la **CONVOCANTE**, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y no sea posible abrir los





archivos que contengan las proposiciones, el acto se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación.

En el caso del supuesto anterior, **se tendrán por NO presentadas las proposiciones** y la demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la **CONVOCANTE**, cuando así lo determine, mediante dictamen, emitido por la Gerencia de Informática de la **CONVOCANTE**.

No obstante, la **CONVOCANTE** intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del **OIC**, con los programas Word, Excel y PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la **CONVOCANTE** o a **CompraNet**, **la proposición se tendrá por no presentada**.

La **SECRETARÍA** podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la **CONVOCANTE**.

- e) De conformidad con el artículo 47, antepenúltimo párrafo del **REGLAMENTO**, en la apertura de las proposiciones, la **CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que envió a través de **CompraNet** cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo que, en el caso de que algún **LICITANTE** omita el envío de algún documento o faltare algún requisito, las proposiciones recibidas no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- f) De conformidad con el artículo 48, fracción III del **REGLAMENTO**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto.
- g) Conforme al artículo 35, fracción III de la **LEY**, la **CONVOCANTE** levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se hará constar el importe total de la partida única de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACIÓN**. El acta será firmada por los asistentes, los cuales podrán obtener una copia de la misma a través de **CompraNet**.





3.6 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme al artículo 37 de la **LEY**, el Fallo se dará a conocer el día **26 de junio de 2020**, a las **16:00 horas** a través de CompraNet.

Los licitantes se tendrán por notificados cuando dicho Fallo se encuentre a su disposición a través de **CompraNet**, sin menoscabo de que se les comunique por escrito, de conformidad con el párrafo anterior.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el Contrato, relativas a la presente **LICITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero** de la **LEY**.

3.7 FIRMA DEL CONTRATO.

El Apoderado o Representante Legal del **PROVEEDOR**, deberán suscribir el Contrato conforme al modelo que se incluye en la presente **CONVOCATORIA** como **ANEXO 7**, acudiendo a la Subgerencia de Conservación y Mantenimiento ubicada en la Planta Alta del domicilio de **LICONSA**, dentro de los quince días naturales siguientes a la Notificación del Fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la **LEY**.

3.7.1. REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Previamente a la formalización del Contrato respectivo, el **PROVEEDOR** se obliga a entregar en la Subgerencia de Conservación y Mantenimiento, **al día siguiente hábil** posterior a la Emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo, la siguiente documentación:

PERSONA MORAL.

- A.** Testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso, sus modificaciones o protocolizaciones.
- B.** Testimonio de la Escritura Pública o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del Contrato.
- C.** Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.





- D. Registro Federal de Contribuyentes.
- E. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Servicio.
- F. Manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60 de la Ley** (Ver **ANEXO 8** de la presente **CONVOCATORIA**).
- G. Manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad** de la Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 10** de la presente **CONVOCATORIA**).
- H. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por Banca electrónica (transferencia electrónica). (Ver **ANEXO 13** de la presente **CONVOCATORIA**).
- I. El Licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, presentará Opinión de cumplimiento en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

En caso de contar con un contrato para la administración de personal, deberá exhibir también la Opinión de cumplimiento en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, de la empresa proveedora de personal.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

- J. El Licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, presentará Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación o de ser el caso exhibir copia del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con la empresa encargada de administrar el personal y la opinión en sentido positivo del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el IMSS, de la empresa proveedora de personal.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para**





la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

- K. El Licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, presentará Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos.

Lo anterior se solicita de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, o de ser el caso exhibir copia del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con la empresa encargada de administrar el personal y la opinión en sentido positivo del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el INFONAVIT, de la empresa proveedora de personal.

- L. **“EL PROVEEDOR”**, a la firma del Contrato, deberá presentar la **Póliza de Responsabilidad Civil** vigente contra todo tipo de siniestros bajo dictamen pericial, la cual deberá amparar un monto de hasta **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá incluir una cláusula de **“No cancelación de la Póliza”** hasta 6 (seis) meses posteriores al término de la vigencia del Contrato, presentando el endoso correspondiente de dicha cláusula.
- M. Manifestación bajo protesta de decir verdad establecida, de la Declaración de integridad, establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 18** de la presente **CONVOCATORIA**).

La manifestación a la que se hace referencia en el presente inciso, la **CONVOCANTE**, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en **LICONSA**.

PERSONA FÍSICA.

- A. Original o Copia Certificada del Acta de Nacimiento, o en su caso, Carta de Naturalización respectiva, expedida por la Autoridad competente.
- B. Identificación Oficial vigente.





- C. Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 30 días.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Servicio.

- E. Manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60 de la Ley**. (Ver **ANEXO 8** de la presente **CONVOCATORIA**).
- F. Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad de la Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 10** de la presente **CONVOCATORIA**).
- G. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 13** de la presente **CONVOCATORIA**).
- H. El Licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, presentará Opinión de cumplimiento en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.

- I. El Licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, presentará Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.





- J. El Licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, presentará Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos.

Lo anterior se solicita de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.2** de la presente **CONVOCATORIA** o de ser el caso exhibir copia del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con la empresa encargada de administrar el personal y la opinión en sentido positivo del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el INFONAVIT, de la empresa proveedora de personal.

- K. **“EL PROVEEDOR”**, a la firma del Contrato, deberá presentar la Póliza de Responsabilidad Civil vigente contra todo tipo de siniestros bajo dictamen pericial, la cual deberá amparar un monto de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá incluir una cláusula de “No cancelación de la Póliza” hasta el término de la vigencia del Contrato, presentando el endoso correspondiente de dicha cláusula.
- L. Manifestación bajo protesta de decir verdad de la Declaración de Integridad, establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 18** de la presente **CONVOCATORIA**).

La manifestación a la que se hace referencia en el presente inciso, la **CONVOCANTE**, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en **LICONSA**.

“EL PROVEEDOR” que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 59, primer párrafo de la **LEY**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la fracción I del artículo 60 de la **LEY**, así como lo estipulado en el artículo 109 del REGLAMENTO.

3.8 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, **NO se aceptarán** proposiciones presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica, a través de **CompraNet**.





3.9 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de **LICITACIÓN** hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**.

3.10 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que **NO se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la **LEY**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente **LICITACIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de **LICONSA**, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición deberá ser **firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la **LEY**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **REGLAMENTO**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá enviar mediante **CompraNet** el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.





- c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**.
- d) Descripción de las partes objeto del **SERVICIO** a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través de **CompraNet** se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, se **deberá adjuntar con la proposición** una versión electrónica del **Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción VIII del **REGLAMENTO**, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán presentar dentro de su propuesta a través de **CompraNet**, en forma individual, los siguientes escritos:

- a) La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la **LEY**, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la **LEY**; (**ANEXO 8** de la presente **CONVOCATORIA**);
- b) La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la **LEY**; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que, por sí mismo o interpósita persona se abstendrán de cometer conductas, para que los servidores públicos de la entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**);
- c) En las licitaciones públicas de carácter nacional, el que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad que se trata de nacionalidad mexicana, prevista en el artículo 35 del **REGLAMENTO**; (**ANEXO A** de la presente **CONVOCATORIA**);





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

- d) En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito bajo protesta de decir verdad, donde se determine su estratificación como micro, pequeña, o mediana empresa a que se refiere el artículo 34 del **REGLAMENTO**. (**ANEXO 10** de la presente **CONVOCATORIA**).

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el Convenio indicado en la **fracción II** de este numeral y las facultades del Apoderado o Representante Legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Apoderados o Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el Apoderado o Representante Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **LICONSA** por dichas personas o por su Apoderado o Representante Legal, al momento de darse a conocer el Fallo o, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.11 PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

Sólo se aceptará una proposición por **LICITANTE**, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso f) del **REGLAMENTO**.

3.12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones y documentación distinta a la que conforman la propuesta técnica y económica conforme a los apartados y campos previamente configurados por la **CONVOCANTE** en **CompraNet** para el procedimiento objeto de la presente **CONVOCATORIA**.

Los licitantes **anexarán dentro de su proposición**, debidamente requisitado, el formato que se incluye como **ANEXO 5** en la presente **CONVOCATORIA**, mismo que deberá adjuntarse a la **Documentación Legal y Administrativa**, en donde se relacionará la documentación que envía a **LICONSA**. La falta de envío de dicho formato no será motivo de desechamiento.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

Los licitantes para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de proposiciones remitiendo por **CompraNet**, en formato libre o utilizando el formato que se contiene en el **Anexo 6** de la presente **CONVOCATORIA**.





3.14 PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En virtud de que el presente procedimiento de **LICITACIÓN** es de carácter electrónico, para efectos del artículo 35, fracción III de la **LEY**, bastará con que las proposiciones presentadas por los medios remotos de comunicación electrónica a través de CompraNet se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E.FIRMA** que emite el **SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**, lo anterior debido a que la Convocante conservará la información en medios electrónicos.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la Documentación **Legal y Administrativa** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente.**

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Documentación **Legal y Administrativa**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

DOCUMENTO 1 Escrito en papel membretado del **LICITANTE** y firmado por su **Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el formato **ANEXO A** de la presente **CONVOCATORIA.**

El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 28, fracción I, último párrafo de la **LEY** y 35, primer párrafo del **REGLAMENTO.**

DOCUMENTO 2 Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 4** de la presente **CONVOCATORIA.**





Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 3 Con fundamento en el artículo 48, fracción V del **REGLAMENTO**, con el objeto de acreditar su personalidad, el **LICITANTE** o su **Apoderado o Representante Legal** deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 6 Personalidad Jurídica** de la presente **CONVOCATORIA**):

- a) **Del LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) **Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 4 Copia legible por ambos lados de la identificación **oficial vigente**, con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del **LICITANTE**, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.

Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la **CONVOCANTE** NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como “03”, “09”, “12” y “15”; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un “18”, la Credencial se considera como **NO VIGENTE**.

DOCUMENTO 5 Escrito en papel membretado de la empresa y **firmado por el licitante**, o en su caso, **por el Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los **artículos 50 y 60 de la Ley**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 8** de la presente **CONVOCATORIA**.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la **SECRETARÍA** o al **OIC** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 60 de la LEY**.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 6 Escrito de **Declaración de Integridad** en papel membretado del **LICITANTE**, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **LICONSA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 7 Copia legible del **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con el servicio objeto del presente procedimiento.

Nota: Si el **LICITANTE** es una **persona moral**, en caso de que en el documento “*Inscripción en el R.F.C*” en el concepto de “Actividad” **NO** señale la actividad comercial acorde al **SERVICIO** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el **SERVICIO** a ofertar objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN**.

Si el **LICITANTE** es una **persona física**, y de igual manera, en el documento “*Inscripción en el R.F.C*” en el concepto de “Actividad” **NO** señale la actividad comercial acorde al **SERVICIO** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la “Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones”, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el **SERVICIO** a ofertar objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN**.

DOCUMENTO 8 Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 9 De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del **REGLAMENTO**, en caso de que el **LICITANTE** participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se integra como **ANEXO 10** de la presente **CONVOCATORIA**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA



De resultar adjudicado, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPYMES, el **LICITANTE** deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del **LICITANTE** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

O bien,

Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del **LICITANTE**, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3º, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

DOCUMENTO 10 Escrito en papel membretado del **LICITANTE** que contenga la **Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad** establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 18** de la presente **CONVOCATORIA**).

4.2 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de **contratación** convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 110 y 113 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a **LICONSA** se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **ANEXO 17 (el presente anexo es opcional)**.

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la **Propuesta Técnica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.





Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **Propuesta Técnica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes, para la debida integración de su Propuesta Técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**.

DOCUMENTO 1 Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste, que cuenta con el personal, infraestructura, material, capacidad técnica y financiera requerida para la prestación del **SERVICIO** solicitado, cumpliendo con los requerimientos de las **Especificaciones Técnicas del ANEXO 1**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 2 Cédula de especificaciones técnicas de la Prestación del Servicio ofertado de conformidad con el **ANEXO 1**, (Formato libre en el cual los licitantes deberán relacionar los servicios ofertados, incluyendo una descripción detallada del mismo).

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 3 Escrito en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que contará con una **Póliza de Responsabilidad Civil** vigente contra todo tipo de siniestros bajo dictamen pericial, por \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.) por evento, de tal manera que al proporcionar el **SERVICIO PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL FACHADAS SEGUNDA ETAPA PARA LICONSA S.A. DE C.V.** al interior del país para las oficinas centrales, sucursales y unidades operativas de **LICONSA S.A. DE C.V.** señaladas en el **ANEXO 1**, estén protegidas durante la vigencia del servicio.

El **PROVEEDOR** deberá incluir en la Póliza de **Responsabilidad Civil** una cláusula de “**No cancelación de la Póliza**” hasta el término de la vigencia del Contrato, presentando el endoso correspondiente de dicha cláusula. Asimismo, a la firma del Contrato deberá presentar la Póliza de Responsabilidad Civil vigente.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 4 Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que el servicio en la Ciudad de México y al interior del país para las oficinas centrales, sucursales y unidades operativas de **LICONSA**, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente y administradora del





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Contrato, verifique su total entrega y cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el **ANEXO 1**(para tal efecto será el **ANEXO 2**), de conformidad con el **Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Documentos que los licitantes deberán presentar para la evaluación por puntos y porcentajes.

Para los aspectos técnicos de la proposición, se tomarán en cuenta los que se indican: en la TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES aplicables para el SERVICIO PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL FACHADAS SEGUNDA ETAPA PARA LICONSA S.A. DE C.V. (PROPUESTA TÉCNICA).

Posterior al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las Propuestas Técnicas se entregarán a la Subgerencia de Conservación y Mantenimiento como área requirente del **SERVICIO**, para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la **Propuesta Económica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Propuesta Económica, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos **Legales, Administrativos y Técnicos**, establecidos en la presente **CONVOCATORIA**.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización del **SERVICIO** requerido por **LICONSA** deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, y contener además los siguientes datos:

- El licitante indicará **por ámbito del SERVICIO**, los aspectos que incluye su proposición, misma que deberá incluir lo relativo a **Subtotal, Impuesto al Valor Agregado Desglosado y Monto Total** de la proposición, utilizando para este fin los cuadros del **ANEXO 12** de la presente Convocatoria.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE** cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso de que el **LICITANTE** no aceptara la rectificación propuesta por la **CONVOCANTE**, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**.

El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)**, en caso de que algún precio unitario o importe sea expresado con tres o más decimales, **LICONSA** considerará los dos primeros decimales del referido precio.

El **LICITANTE** deberá señalar en su proposición económica que el importe ofertado **será FIJO durante la vigencia del CONTRATO** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano) así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total del **SERVICIO**.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que preside el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, **podrá optar** entre dar lectura al importe de las proposiciones, **o bien, anexar** copia de la Propuesta Económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo dar lectura al importe total de cada proposición, conforme al artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**.

6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El criterio que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato será mediante **PUNTOS Y PORCENTAJES**, conforme al artículos 36 de la **LEY**, considerando lo establecido en el artículo décimo de los **LINEAMIENTOS**, para tal efecto, se considera el **SERVICIO** como la partida única y se determinará como ganadora, la proposición que garantice el cabal cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la **LEY**.

La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40.

Para adjudicar el Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, el **LICITANTE** deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente **CONVOCATORIA**.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la **LEY**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:





- a) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en los **numerales 4.1, 4.2, 5.1, ANEXO 1 y 5.2** de la presente **CONVOCATORIA** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.4** de la presente **CONVOCATORIA**.
- b) Se verificará el cumplimiento de los requisitos para la Documentación Legal y Administrativa requerida para el presente procedimiento de contratación.
- c) Las Propuestas Técnicas y Económicas, serán evaluadas utilizando el criterio Puntos o Porcentajes.
- d) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente **LICITACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas, **LICONSA** podrá efectuar reducciones hasta del **10% (diez por ciento)** de los volúmenes de la partida única, materia de la presente **LICITACIÓN**, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **REGLAMENTO**.
- e) En caso de empate en la propuesta económica, se aplicará lo dispuesto en el **artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo de la LEY**.
- c) De subsistir el empate en la propuesta económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el **artículo 54 del REGLAMENTO**.
- f) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **LICONSA** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente **LICITACIÓN**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.
- g) No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen ofertado para la partida única sea menor al **100% (cien por ciento)** de la cantidad o volumen solicitado por **LICONSA**.

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO.





Se evaluará que los documentos solicitados en el **punto 4.1 y 4.2** de la presente **CONVOCATORIA** inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, cumplan con lo solicitado y hayan sido entregados en su totalidad; salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición, de conformidad a lo señalado en los incisos **e), f) y g)** del **punto 6.3** de la presente **CONVOCATORIA**.

6.1.2 TÉCNICO.

Se evaluará el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas del **SERVICIO** conforme a lo estipulado en el **ANEXO 1**, así como a la evaluación que se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente **CONVOCATORIA**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Para esta evaluación, la Subgerencia de Conservación y Mantenimiento de **LICONSA** elaborará un Dictamen de Evaluación Técnica relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1** y **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA** y determinará la puntuación o unidades porcentuales a obtener por cada Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, para no ser desechada, la proposición debe ser de **cuando menos 45 puntos** de los **60 puntos máximos** que se pueden obtener en su evaluación. El Dictamen de Evaluación Técnica mencionado será firmado por los servidores públicos que lo elaboren.

Para evaluar los aspectos técnicos de la proposición, se tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

I. Capacidad del licitante.

Conforme al **punto Décimo, inciso I, numeral i, de los Lineamientos**, este rubro deberá tener un rango de 12 a 24 puntos. Ahora bien, en la presente Licitación y conforme a la puntuación asignada por **LICONSA**, la cantidad máxima que se podrá alcanzar por licitante para este rubro será de 24 (veinticuatro) puntos.





I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.0 puntos
A. Capacidad de los Recursos Humanos	12.0 puntos
A.1 Número de personas y experiencia	3.6 puntos
<p>A.1.1 Se otorgará la totalidad de los puntos de este subrubro al LICITANTE que presente escrito en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, que contenga la relación de 30 trabajadores, cada uno de ellos con al menos un año de antigüedad dentro de su plantilla y. Dentro de la relación de personal deberá de contener un designar un responsable del grupo de trabajo (Director de Proyecto), dos profesionistas y seis oficiales todos ellos con al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con este servicio</p> <p>Los 30 trabajadores deberán ser enunciadas en un listado que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none">- Primera columna: Nombre completo y fecha de nacimiento.- Segunda columna: Número de identificación oficial (INE, Cédula Profesional o Pasaporte).	2.4 puntos
<ul style="list-style-type: none">- Tercera columna: Experiencia Laboral, señalando período laborado y las funciones desempeñadas con la finalidad de cuantificar los años de experiencia que se solicita. <p>Si algún LICITANTE presenta de 25 a 29 trabajadores que cumplan con todos los requisitos y documentación solicitada se le otorgarán.</p> <p>Si algún LICITANTE presenta de 20 a 24 trabajadores que cumplan con todos los requisitos y documentación solicitada se le otorgarán</p> <p>Si algún LICITANTE presenta menos de 20 trabajadores</p>	1.6 puntos 0.8 puntos 0 puntos





<p>A.1.2 Se otorgará la totalidad de los puntos de este subrubro al LICITANTE que presente escrito en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, que contenga la relación de 30 personas para garantizar la prestación del servicio, cada una de ellas con al menos un 1 año de antigüedad dentro de su plantilla y con al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con el mantenimiento de edificios.</p> <p>Las 30 personas deberán ser enunciadas en un listado que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primera columna: Nombre completo y fecha de nacimiento. - Segunda columna: Número de identificación oficial (INE, Cédula Profesional o Pasaporte) - Tercera columna: Grado(s) Académico(s) - Cuarta columna: Profesión, las cuales deberán ser de las señaladas en el subrubro A.2 subsecuente. - Quinta columna: Experiencia Laboral, señalando período laborado y las funciones desempeñadas con la finalidad de cuantificar los 5 años de experiencia que se solicitan. - Sexta columna: Antigüedad con el LICITANTE. 	<p>1.2 puntos</p>
<p>Los perfiles deberán ser presentados conforme al mínimo de personas señaladas en el subrubro A.2 subsecuente.</p> <p>Si algún LICITANTE presenta menos de 25 personas.</p>	<p>0 puntos</p>
<p>Nivel de preparación académica, competencia o habilidad del Personal</p>	<p>6.0 puntos</p>





<p>Las personas que se presenten deberán agruparse en los siguientes equipos de trabajo y además cumplir con los siguientes perfiles:</p> <p>Administrador General. El cual deberá tener experiencia en actividades relacionadas con el servicio que se licita <i>(La falta de presentación de esta persona desecha el total de personas presentadas en este subrubro)</i></p> <p>El licitante deberá presentar una persona designada para corroborar el buen funcionamiento del servicio, siendo figura clave para la ejecución y control del proyecto, desarrollando actividades de supervisión que den certeza de la prestación del mismo en las condiciones pactadas.</p> <p>Equipo de Operaciones. <i>(4 personas, incluyendo al Jefe de operaciones)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Operaciones: 1 Personal con experiencia en ejecución, logística, mantenimiento y supervisión de obra y personal, comprobable median te CV. - Equipo: 3 Personal con experiencia en ejecución, logística de mantenimiento y supervisión de personal operativo, comprobable median te CV <p>Equipo de Administración <i>(3 personas mínimo, incluyendo al Jefe de Administración.)</i></p> <p>Jefe de Administración: 1 El cual deberá tener experiencia en actividades relacionadas con el servicio que se licita <i>(La falta de presentación de esta persona desecha el total de personas presentadas en este subrubro)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Equipo: 2 Personas con experiencia en Contaduría Pública o Ingeniería o Arquitectura, que hayan desarrollado actividades relacionadas a administración de gastos, facturación, control de gastos, administración de personal, finanzas, contabilidad. 	<p>6.0 puntos</p>
---	--------------------------





Equipo Operativo (22 personas mínimo, incluyendo al Jefe de frente)

- **Jefe de frente:** 6 Oficiales con experiencia mínima de 3 años en mantenimiento de inmuebles.
- **Equipo Operativo:** 16 Personas Operativas, que hayan desarrollado actividades relacionadas a atender servicios de mantenimiento a inmuebles.

Para otorgar puntuación máxima, el LICITANTE debe acreditar nivel Licenciatura de cada uno del personal técnico y administrativo que se solicita, tomando en consideración que el personal máximo a presentar son 30.

Al que acredite de 25 a 29 personas se le otorgarán **3.0** puntos.

Al que acredite menos de 15 personas no se le otorgará puntuación.





A.3 Dominio de herramientas en el Servicio (Capacitación)	2.4 puntos
<p>A.3.1 EL LICITANTE deberá acreditar mediante constancias respectivas que cada profesionista que presente en su listado de Equipo de Operación cuenta con experiencia en mantenimiento de inmuebles.</p> <p>Si alguna persona presenta menos de 2 constancias no será considerada para evaluación. Si alguna persona presenta más de 2 constancias no se otorgará puntuación extra.</p> <p>Si algún LICITANTE presenta de 4 profesionistas cada uno con 2 constancias en la materia solicitada se le otorgará la puntuación máxima.</p> <p>Si algún LICITANTE presenta de 2 a 3 profesionistas cada uno con 2 constancias en la materia solicitada se le otorgará 0.8 puntos.</p> <p>Si EL LICITANTE presenta menos de 2 profesionistas cada una con 2 constancias en la materia solicitada no se le otorgará puntuación.</p>	1.2 puntos
<p>A.3.2. EL LICITANTE deberá acreditar que cada personal propuesto para el Equipo de Administración del servicio cuenta experiencia en materia de mantenimiento de inmuebles.</p> <p>Si alguna persona presenta menos de 2 constancias no será considerada para evaluación. Si alguna persona presenta más de 2 constancias no se otorgará puntuación extra.</p> <p>Si EL LICITANTE presenta 3 personas cada una con 2 constancias en las materias solicitadas se le otorgará la puntuación máxima.</p> <p>Si EL LICITANTE presenta de 2 personas cada una con 2 constancias en las materias solicitadas se le otorgará 0.8 puntos.</p> <p>Si EL LICITANTE presenta menos de 2 personas cada una con 2 constancias en las materias solicitadas no se le otorgará puntuación.</p>	1.2 puntos





B. Capacidad de los Recursos Económicos y equipamiento	11 puntos
B.1 Capacidad de los recursos económicos	6.0 puntos
<p>Se requiere la presentación de la declaración fiscal anual de 2019 y la última provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a 2020, a fin de acreditar si los licitantes cuentan con ingresos anuales equivalentes hasta el 20% de su oferta.</p> <p>Si EL LICITANTE presenta la documentación incompleta, es ilegible, no corresponde a los periodos solicitados, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p> <p>En caso de que EL LICITANTE acredite que cuenta con ingresos equivalentes al 20% del monto total de su oferta o más, se le otorgará la puntuación máxima.</p> <p>Para aquellos licitantes que acrediten contar con ingresos equivalentes a menos del 20% del monto total de su oferta se le otorgarán puntos de manera proporcional.</p>	





B.2 Equipamiento	5.0 puntos
<p>EL LICITANTE cuenta con algún sistema de aplicación informática para el seguimiento y control del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el control de personal • Para el control de avances • Para el control avances y rendimientos • Indicador de la calidad del servicio • Indicador de ruta crítica y entrega a tiempo. <p>será acreedor a la máxima puntuación.</p> <p>Lo anterior, se acreditará mediante manifestación del representante legal que incluya escrito en papel membretado del licitante en el cual mencione que cuenta con dicho programa. Por lo cual no habrá demoras gracias a su planeación y control de las actividades.</p>	2.0 puntos
<p>EL LICITANTE que cuente con al menos un centro de trabajo u oficina ubicados en la entidad de la República, en donde se preste el servicio, se le otorgará la máxima puntuación.</p> <p>Lo anterior se acreditará mediante un documento oficial que acredite la ubicación del domicilio.</p> <p>Se le otorgará la totalidad de los al licitante que presente los documentos solicitados. Si la información resultará incompleta o se omitiera algún documento no se le otorgarán puntos.</p>	1.5 puntos





<p>EL LICITANTE que cuente con un representante de contacto con disponibilidad de 24X7 y durante la vigencia del servicio, para la atención y resolución de incidencias se le otorgará la máxima puntuación.</p> <p>El Licitante deberá proporcionar el número de atención telefónica con cobertura nacional que propone para la atención y resolución de incidencias.</p>	<p>1.5 puntos</p>
--	--------------------------

<p>c. Participación de discapacitados (Art. 14 LAASSP y 39 fracción VI, inciso g) del Reglamento)</p>	<p>0.30 PUNTOS</p>
<p>EL LICITANTE deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad o acreditar que cuenta con una proporción del cinco por ciento de trabajadores con discapacidad, respecto de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p> <p>En caso de que EL LICITANTE incumpla total o parcialmente con este requisito no obtendrá puntuación</p>	<p>0.30 puntos</p>





<p>d. MIPYMES (art. 34 del Reglamento)</p> <p>EL LICITANTE deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal en el que manifieste su estratificación.</p> <p>En caso de que EL LICITANTE incumpla con este requisito o presente documentación ilegible no obtendrá puntuación.</p>	<p>0.30 PUNTOS</p> <p>0.30 puntos</p>
<p>e. Políticas de Igualdad de Género</p> <p>EL LICITANTE deberá acreditar mediante Certificado emitido por un organismo avalado la Entidad Mexicana de Acreditación o por carta bajo protesta de decir verdad el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-NMX-R-025-SCFI-2015.</p> <p>En caso de que EL LICITANTE no presente la documentación, la presente ilegible, no se le otorgarán puntos.</p>	<p>0.40 PUNTOS</p> <p>0.40 puntos</p>





II. Experiencia y especialidad del licitante.

Conforme al **punto Décimo, inciso I, numeral ii, de los Lineamientos**, este rubro deberá tener un rango de 12 a 18 puntos. Ahora bien, en la presente Licitación y conforme a la puntuación asignada por **LICONSA**, la cantidad máxima que se podrá alcanzar por licitante para este rubro será de 18 (dieciocho) puntos.

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
II. Experiencia y Especialidad	18 puntos
Subtotal experiencia	9.0 puntos
Subtotal especialidad	9.0 puntos

II. Experiencia y Especialidad	18.0 puntos
---------------------------------------	--------------------

a) Experiencia	9.0 puntos
<p>EL LICITANTE deberá acreditar que cuenta con una experiencia máxima de 5 años ininterrumpidos prestando servicios de mantenimiento o servicios, con características similares al de la presente convocatoria.</p> <p>Los contratos que se aceptarán serán los suscritos a partir de 2010.</p> <p>Para tal efecto EL LICITANTE deberá presentar los contratos vigentes hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones, concluidos o finiquitados con los que se acredite mínimo 1 y máximo 5 años ininterrumpidos celebrados con instituciones públicas o privadas en los que señale los servicios indicados anteriormente, acompañándolos del anexo técnico correspondiente. En el caso de los contratos privados, basta con que dentro del clausulado o cuerpo del mismo se advierta que el licitante ha prestado servicios similares.</p> <p>Para la cuantificación de los meses de experiencia no se contabilizarán períodos traslapados entre los contratos presentados.</p>	9.0 puntos





<p>Se asignará la mayor puntuación a EL LICITANTE que acredite contar con la experiencia señalada. A partir de ahí se asignará la puntuación de manera proporcional, mediante regla de tres, al resto de los licitantes, siempre y cuando la experiencia cumpla con el mínimo requerido. No se considerarán para puntaje los contratos que no cumplan con la totalidad de lo solicitado.</p>	
---	--

b) Especialidad	9.0 puntos
<p>EL LICITANTE deberá presentar el mayor número de contratos (mínimo 6 y máximo 10) que comprueben que ha prestado servicios de mantenimiento con características similares al de la presente convocatoria.</p> <p>Los contratos que se aceptarán serán los suscritos a partir de 2010.</p> <p>Para tal efecto EL LICITANTE deberá presentar los contratos concluidos o finiquitados antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrados con instituciones públicas o privadas en los que señale los servicios indicados anteriormente, acompañándolos del anexo técnico correspondiente. En el caso de los contratos privados, basta con que dentro del clausulado o cuerpo del mismo se advierta que el licitante ha prestado servicios similares.</p> <p>Se asignarán 9 puntos al LICITANTE que presente el mayor número de contratos cumpliendo las características establecidas. A partir de ahí se asignará la puntuación de manera proporcional, mediante regla de tres, al resto de los licitantes. No se considerarán para puntaje los contratos que no cumplan con la totalidad de lo solicitado.</p>	<p>9.0 puntos</p>

III. Propuesta de Trabajo.

Conforme al punto **Décimo, inciso I, numeral iii, de los Lineamientos**, este rubro deberá tener un rango de 6 a 12 puntos. En la presente Licitación y conforme a la puntuación





asignada por **LICONSA**, la cantidad máxima que se podrá alcanzar por licitante para este rubro será de 8 (ocho) puntos.

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
III. Propuesta de Trabajo	8.0 puntos
a) Subtotal Metodología para la prestación del servicio	3.0 puntos
b) Subtotal Plan de trabajo propuesto para el servicio	3.0 puntos
c) Subtotal Esquema estructural de la organización de los recursos humanos para la prestación del servicio	2.0 puntos

III. Propuesta de Trabajo	8.0 puntos
----------------------------------	-------------------

Metodología para la prestación del servicio	3.0 puntos
<p>EL LICITANTE deberá presentar su Metodología para la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el ANEXO I ESPECIFICACIONES DEL “CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL FACHADAS SEGUNDA ETAPA PARA LICONSA S.A. DE C.V.”.</p> <p>En la metodología se deberá desarrollar la forma en la que se utilizarán los recursos, cómo y cuándo se llevarán a cabo las actividades, los procedimientos de cada una de las actividades (incluyendo diagramas de flujo) y obligaciones concernientes a la prestación del servicio, conteniendo la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria, así como aquellos que resulten de las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>Será motivo de no obtención de puntos, la no presentación de la metodología, cuando ésta se encuentre incompleta o bien no sea congruente con los requisitos solicitados.</p>	3.0 puntos





<p>Plan de trabajo propuesto para el servicio</p>	<p>3.0 puntos</p>
<p>EL LICITANTE deberá presentar su plan de trabajo propuesto para la prestación del servicio el cual deberá contener cronograma, con responsables de cada actividad u obligación, los plazos o fechas para el cumplimiento de todas sus obligaciones, acordes con el organigrama propuesto.</p> <p>El Plan de Trabajo deberá ser congruente con el ANEXO I “CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL FACHADAS SEGUNDA ETAPA PARA LICONSA S.A. DE C.V.”.</p> <p>Será motivo de no obtención de puntos, la no presentación del Plan de Trabajo, cuando éste se encuentre incompleto o bien no sea congruente con los requisitos solicitados</p>	<p>3.0 puntos</p>
<p>Esquema estructural de la organización de los recursos humanos para la prestación del servicio</p>	<p>2.0 puntos</p>
<p>EL LICITANTE deberá presentar el esquema estructural de la organización de recursos humanos para la prestación del servicio.</p> <p>El esquema estructural deberá ser congruente con el ANEXO I ESPECIFICACIONES DEL “CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL FACHADAS SEGUNDA ETAPA PARA LICONSA S.A. DE C.V.”.</p> <p>Será motivo de no obtención de puntos, la no presentación del Esquema estructural, cuando éste se encuentre incompleto o bien no sea congruente con los requisitos solicitados</p>	<p>2.0 puntos</p>





IV. Cumplimiento de contratos

Conforme al punto **Décimo, inciso I, numeral iv, de los Lineamientos**, este rubro deberá tener un rango de 6 a 12 puntos. En la presente Licitación y conforme a la puntuación asignada por **LICONSA**, la cantidad máxima que se podrá alcanzar por licitante para este rubro será de 10 (diez) puntos.

EVALUACION TECNICA	PUNTOS
IV. Cumplimiento de contratos	10.0 puntos
<p>EL LICITANTE deberá presentar el mayor número de documentos de cumplimiento total de contratos (mínimo 6 máximo 10) en los que haya prestado servicios de mantenimiento, con características similares a las solicitadas en la presente Convocatoria,</p> <p>Para acreditar este subrubro, EL LICITANTE deberá presentar cartas de aceptación de trabajos por cada contrato presentado.</p> <p>EL LICITANTE al exhibir los contratos que servirán para acreditar los subrubros de Experiencia y Especialidad, deberá indicar expresamente los rubros para los cuales exhibe dichos contratos.</p> <p>El cumplimiento de los contratos acreditados mediante documento en el que conste la finalización de los trabajos o documento en el que conste la declaración o manifestación del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberán estar concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Se asignará la mayor puntuación a EL LICITANTE que presente el mayor número de contratos cumpliendo las características establecidas. A partir de ahí se asignará la puntuación de manera proporcional, mediante regla de tres, al resto de los licitantes.</p>	10.0 puntos





a) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El total de puntuación de la proposición económica tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos. Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria de la licitación en términos de la Ley y su Reglamento.

En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en esta convocatoria, se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

A la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que haya cumplido satisfactoriamente en la integración de su presupuesto, dando cumplimiento cabal a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, se le asignará la máxima puntuación.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPUESTA

Para calcular la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para **LICONSA** será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 bis segundo y tercer párrafos de la ley.

La evaluación de las proposiciones se efectuará, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 bis de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un precio por el **SERVICIO** cotizado para cada una de la partida única y por el período de contratación del **SERVICIO**, por lo que deberán incluir **precios fijos** y en ningún caso procederán ajustes, ya que **LICONSA** únicamente pagará el precio ofertado por el LICITANTE ganador más el IVA correspondiente.

Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica de acuerdo con el **ANEXO 12**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE** cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso de que el **LICITANTE** no aceptará la rectificación propuesta por la **CONVOCANTE**, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**.

LICONSA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados (numerales **4.1, 4.2, 5.1, 5.2** y **ANEXO 1**, de la presente **CONVOCATORIA**) y los licitantes se obligan a conservar dicha información, incluyendo la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición. Lo anterior a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la **Secretaría** y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del **OIC**, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.





6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) La falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en los numerales:
- 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA,
 - 5.1 PROPUESTA TÉCNICA,
 - 5.2 PROPUESTA ECONÓMICA,
 - ANEXO 1,

A excepción de los documentos señalados en los incisos del numeral 6.3.:

- El omitir presentar el ANEXO 5,
 - El omitir presentar los Documento 8, 10, 13, 14, 15, 17 y 19,
 - El omitir presentar el ANEXO 18.
- b) La falta de presentación en los documentos **2, 3 y 4** solicitados en el numeral **5.1**, de la **CONVOCATORIA** a la presente **LICITACIÓN**.
- c) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente **CONVOCATORIA** o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- d) Cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro que afecten directamente la solvencia.
- e) Cuando la copia de la identificación oficial solicitada en el **Documento 4** del **Punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA**, **NO** se encuentre **vigente**.
- f) De conformidad con el artículo 50 del **REGLAMENTO**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los **Puntos 4.1, 5.1 y 5.2**, **carezcan absolutamente** de número de **folio**, o bien, no exista continuidad en los mismos.
- O bien, si en la documentación Legal - Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o en la Propuesta Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad, por tal motivo, es causa de desechamiento.
- g) Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el precio del **SERVICIO** solicitado en la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.





- h) En caso de que la Propuesta Económica (descripción sucinta del servicio) no coincida con los términos de la Propuesta Técnica (descripción completa del **SERVICIO**).
- i) Cuando presenten más de una Propuesta.
- j) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por **LICONSA** para la partida única.
- k) Cuando la Propuesta Técnica no sea considerada solvente, porque no obtuvo la **puntuación de cuando menos 45 puntos** de los **60 puntos máximos** que se pueden obtener en la evaluación técnica.
- l) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- m) Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60 de la LEY**.
- n) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- o) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la **LEY**, al **REGLAMENTO** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- p) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **SECRETARÍA (49 fracción IX)**.
- q) Cuando presenten documentos **NO** legibles, alterados o tachados.
- r) Cuando las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de CompraNet, no se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E. FIRMA** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**.
- s) La falta de algún dato en cualquiera de los campos que conforman la tabla de la Propuesta Económica (**ANEXO 12**), que impidan realizar la evaluación económica.
- t) Si presentan características técnicas del servicio para el Cambio de Imagen Institucional Fachadas segunda etapa para LICONSA S.A. DE C.V. por debajo de las mínimas requeridas, según lo solicitado en el Apéndice 1, del Anexo 1, de la presente Convocatoria.





- u) Si presentan características por debajo de las mínimas requeridas, según lo solicitado en del Anexo 1, de la presente Convocatoria.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición y que, por lo tanto, **NO** es motivo para **DESECHAR** la Proposición:

- a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o Económica;
- b) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera **clara y completa** la información requerida;
- c) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;
- d) El omitir presentar el **ANEXO 5** señalado en el **punto 3.12** de la presente **CONVOCATORIA**;
- e) El omitir presentar los **Documentos 4, 7, 8**, señalados en el **punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA**;
- f) El omitir presentar el **ANEXO 17** señalado en el **punto 4.2** de la presente **CONVOCATORIA**, el cual se considera como **OPCIONAL** para el **LICITANTE** la presentación del referido **Anexo**.
- g) En el caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos que integran la documentación Legal – Administrativa, Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica, carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LICONSA** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte una hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco podrá ser desechar la proposición.

Si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o en la Propuesta Económica, de manera individual consta de cien hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero existen 98 hojas sin foliar, luego entonces hay continuidad, por tal motivo, no es causa de desechamiento.





De conformidad con lo estipulado en el artículo 36 último párrafo de la LEY, en ningún caso LICONSA o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.4, 3.5 y 3.6**, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los servidores públicos de **LICONSA** que hayan intervenido. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Dichas actas se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las Oficinas Centrales de **LICONSA** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en la Subgerencia de Adquisiciones de LICONSA.

7.2 Se invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u Organizaciones No Gubernamentales, así como a cualquier persona física o moral, que, sin haber obtenido la presente **CONVOCATORIA**, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

7.3 REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

De conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO, **SE INVITA** a los licitantes, se inscriban en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) a través de la siguiente página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> Lo anterior, a efecto de cumplimentar de manera adecuada, en su caso, los datos del Contrato Adjudicado en **CompraNet**.

8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN

8.1 MARCO NORMATIVO.

Los licitantes al participar en la presente **LICITACIÓN** aceptan que conocen la **LEY**, su **REGLAMENTO**, la presente **CONVOCATORIA** y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a





los procedimientos de contratación de servicios para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la **LEY** y su **REGLAMENTO**, la presente **CONVOCATORIA**, el **CONTRATO** y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho Contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma **LEY**, su **REGLAMENTO** y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en los artículos 11 y 45, penúltimo párrafo de la **LEY**.

En caso de discrepancia entre la **CONVOCATORIA** y el **CONTRATO**, prevalecerá lo establecido en la **CONVOCATORIA**, conforme a lo señalado en el artículo 81, fracción IV del **REGLAMENTO**.

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

LICONSA podrá modificar la presente **CONVOCATORIA**, siempre y cuando los cambios sean con base en lo establecido en el artículo 33 de la **LEY**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la **CONVOCANTE** podrá modificar aspectos establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **LICONSA** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la(s) Junta(s) de Aclaración (es), no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en **CompraNet**.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del **SERVICIO** a contratar originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

LICONSA podrá suspender la **LICITACIÓN**, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la **SECRETARÍA** o el **OIC** con motivo de su intervención de conformidad con el artículo 70 de la **LEY**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la **LICITACIÓN**, se reanuda la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.





8.4 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente **LICITACIÓN** cuando:

- a) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA** que afecten directamente la solvencia.
- c) Las Propuestas Técnicas presentadas sean desechadas porque no reúnen los requisitos señalados en los **puntos 4.1, 5.1, 5.2 y ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**.
- d) El monto cotizado por los licitantes rebase el presupuesto autorizado para la presente licitación.

8.5 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS.

De conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la **LICITACIÓN**, partida o conceptos en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación del **SERVICIO**.
- c) O que de continuarse con el procedimiento de **contratación** se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **LICONSA**.

8.6 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 53 de la **LEY**, el proveedor acepta que, una vez notificado el Fallo, deberá cumplir con la prestación del **SERVICIO** en los tiempos y términos previstos en el **ANEXO 1**, y en caso de incumplimiento en la fecha pactada de la prestación del **SERVICIO**, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **LICONSA**, se le aplicará las penas convencionales que se menciona a continuación:

- ✓ El 3% (tres por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no prestado oportunamente.





Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se aplicará además cualquier otra que la **LEY** establezca.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Subgerencia de Conservación y Mantenimiento de LICONSA adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de **LICONSA** como área requirente y encargada de la Administración del Contrato; notificando de los incumplimientos o penas convencionales en que incurrió el proveedor para que se dé a conocer por escrito a la Subgerencia de Conservación y Mantenimiento, para que ésta notifique al **PROVEEDOR**.

El pago de la(s) pena(s) será sin que las acumulaciones de ésta(s) exceda(n) el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales exceda del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Esta pena convencional no descarta que **LICONSA** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA** del Contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **LICONSA**.

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por el área de Cuentas por Pagar, de la Subdirección de Tesorería General de "LICONSA", y podrá ser descontado del valor total de la factura que corresponda, o en su caso "EL PROVEEDOR" lo deberá cubrir mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA", S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie.

DEDUCTIVA

Con fundamento en el artículo 53 Bis de la **LEY**, en caso de que "**EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto del **SERVICIO** objeto de la presente contratación, se le aplicarán las deductivas correspondientes en los siguientes casos:

- ✓ En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del contrato y en términos del Anexo 1, LICONSA aplicará una deducción del 3% (tres por ciento) sobre el monto de los servicios prestados en forma parcial o deficientemente, los montos a deducir se aplicarán en las facturas que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago





que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

LICONSA podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el Procedimiento de Rescisión del Contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **LICONSA**.

El pago de las deducciones económicas deberá efectuarse mediante Nota de Crédito a favor de **LICONSA**, aplicando de manera directa al pago correspondiente de la Factura del mes que se trate, que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro y será sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A. El límite de incumplimiento es del 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato.

El cálculo de la deductiva correspondiente, la realizará la **Subgerencia de Conservación y Mantenimiento de LICONSA** como área administradora del Contrato y la dará a conocer por escrito al **PROVEEDOR**.

Por lo anterior, el pago del (los) Servicio (s) quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de deductiva, en el entendido de que, si el Contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas deductivas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso, las deducciones podrán negociarse en especie.

8.7 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**”, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la **LEY** y 103 del **REGLAMENTO**, se compromete a:

1. Entregar una garantía por la cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto del **CONTRATO** antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza expedida a favor **LICONSA.**, por una institución autorizada por autoridades mexicanas.
2. Entregar a **LICONSA** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO** el original de la póliza de fianza, en la Subgerencia de Conservación y Mantenimiento, ubicada en Ricardo Torres 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, 53390 Naucalpan de Juárez, Estado de México. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el **CONTRATO**.





3. Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta durante la vigencia del contrato más 6 meses, para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el **CONTRATO**.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, lo siguiente:

- a) La información correspondiente al número de **CONTRATO**, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del **CONTRATO**.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social del **PROVEEDOR**.
- d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO**.
- e) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad del **SERVICIO** haya sido prestado y bajo manifestación expresa y por escrito de la Subgerencia de Conservación y Mantenimiento de LICONSA y será liberada cuando la totalidad del **SERVICIO** haya sido prestado y bajo manifestación expresa y por escrito de la Subgerencia de Conservación y Mantenimiento de LICONSA.
- f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del **CONTRATO**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el **CONTRATO** a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





- h) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- j) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **PROVEEDOR** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **LICONSA** deberá cancelar la fianza respectiva.

En virtud de que las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, considerando la funcionalidad o utilidad del servicio a contratar, en los que cabe la posibilidad de que sea suministrado parcialmente y traducirse en una obligación susceptible de cumplirse parcialmente a satisfacción del ente contratante, en cuyo caso, el proveedor acepta que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es **DIVISIBLE**.

LICONSA dará como válida la fianza de garantía del **CONTRATO**, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías y con la afianzadora correspondiente.

“**EL PROVEEDOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del **CONTRATO**, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del **CONTRATO** adjudicado.

LICONSA determina que, en caso de que “**EL PROVEEDOR**” no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del **CONTRATO**.

LICONSA podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**, cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el **SERVICIO** en forma diferente a lo solicitado en la presente **LICITACIÓN** o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la misma.

8.8 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

Los licitantes deberán presentar **escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que la póliza **no es negociable** y que la entregará dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, una **Póliza de Responsabilidad Civil** vigente contra todo tipo de siniestros bajo dictamen pericial, la cual deberá amparar un monto de hasta **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de tal manera, que al proporcionar el servicio en las instalaciones de **LICONSA** señaladas en el **ANEXO 1**, estén protegidas durante la vigencia del mismo.

La póliza deberá incluir una cláusula de “No cancelación de la Póliza” hasta el término de la vigencia del Contrato, presentando el endoso correspondiente de dicha cláusula.

“**EL PROVEEDOR**” será el único responsable de los daños que **LICONSA** o su personal sufra por negligencia, dolo o mala fe, únicamente por causas que le sean imputables por responsabilidad directa derivados de la ejecución del servicio, responsabilizándose de cualquier reclamación por tales conceptos, obligándose a resarcir el daño causado, para lo cual **EL PROVEEDOR** se obliga a entregar dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, la **Póliza por Responsabilidad Civil**, la cual deberá amparar un monto de hasta **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N)**, sin incluir el IVA, “**EL PROVEEDOR**” responderá íntegramente por los daños causados.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, “**EL PROVEEDOR**”, se hará cargo de la totalidad de los gastos que se lleguen a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo de diez días naturales, contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño y en caso de no cumplir se hará acreedor a una deductiva hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

8.9 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano \$**).

8.10 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LICONSA pagará únicamente el importe correspondiente al IVA, por lo que el **LICITANTE** en su proposición económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.11 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su Propuesta Económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el **CONTRATO** respectivo.





Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del Contrato que requiere **LICONSA**, por lo que el **LICITANTE** no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el **CONTRATO**.

8.12 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará de forma mensual por servicio devengado contra entrega de la factura y reportes detallados sobre los servicios realizados. Una vez que el área técnica definida por la **Subgerencia de Conservación y Mantenimiento** de **LICONSA**, valide los servicios correspondientes con la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados, consistente en facturas debidamente selladas y firmadas por el personal autorizado, la cual deberá ser presentada en el mes inmediato posterior a la prestación de los servicios, dicha documentación deberá presentarse en días y horas hábiles. Para que la obligación de pago se haga exigible, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la factura correspondiente, dentro de los cinco días naturales posteriores a la prestación de los servicios.

El horario para la recepción de la documentación referida en los incisos que anteceden será en horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes. La Factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; así mismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto de IVA.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la factura, desglosando los servicios, así como el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso otorguen a **LICONSA**.

LICONSA pagará el precio de los servicios realizados en pesos mexicanos moneda nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación del servicio en los términos del **CONTRATO**, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o al servicio facturado.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (**CLABE**) de 18 dígitos, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.





En caso de que la factura entregada por “**EL PROVEEDOR**” para su pago presente errores o deficiencias, **LICONSA** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la **LEY**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la notificación, más los intereses correspondientes contabilizados a partir de la materialización del hecho, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LICONSA**.

Nota: Para el trámite de pago, se deberá contar con el visto bueno del Titular de la **Subgerencia de Conservación y Mantenimiento** como área administradora del **CONTRATO**.

8.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **LICONSA** hace una atenta licitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

“**EL PROVEEDOR**”, con base en la información que se indica en el **ANEXO 14 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

8.14 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.





En cumplimiento con lo establecido en el artículo 26, séptimo párrafo de la **LEY**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente **CONVOCATORIA**, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

8.15 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará Contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la **LEY**.

8.16 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **LICONSA** bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del **CONTRATO** o del **SERVICIO** solicitado, mediante modificación a su **CONTRATO** vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del **SERVICIO** sea igual al pactado originalmente, en términos de los artículos 47, último párrafo y 52 de la **LEY**.

Cualquier modificación al **CONTRATO** deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el **CONTRATO**, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

8.17 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LICONSA podrá iniciar el procedimiento de rescisión del **CONTRATO** derivados de la presente **LICITACIÓN**, en cualquier momento cuando el **LICITANTE** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 54 de la **LEY** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **LEY**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **LICONSA** por incumplimiento del **CONTRATO**, serán a su cargo.
- b) Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- c) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la prestación del **SERVICIO** en el plazo establecido en la presente **CONVOCATORIA** y el **CONTRATO** respectivo, una vez excedido el monto establecido para la garantía de cumplimiento.





- d) Si el **PROVEEDOR** otorga el **SERVICIO** objeto de la presente **LICITACIÓN** con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el **CONTRATO**.
- e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al **10 (diez por ciento)** del importe total del **CONTRATO** antes de IVA.
- f) Si “**EL PROVEEDOR**” cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el **CONTRATO**, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **LICONSA** quedará en libertad de contratar el **SERVICIO** con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 54 Bis de la **LEY**, **LICONSA** podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO** correspondiente, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el **SERVICIO** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **LICONSA**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO** con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SECRETARÍA**. Lo anterior, sin responsabilidad de **LICONSA**.

De darse este supuesto, **LICONSA** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con la contratación del **SERVICIO** pactado en el **CONTRATO**.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el **PROVEEDOR** se efectuará en un término que no exceda de los **45 (cuarenta y cinco) días naturales** a partir de que **LICONSA** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **PROVEEDOR** y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del **REGLAMENTO**, de igual forma, se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de Contrato que se adjunta como **ANEXO 7**.

8.18 PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole. Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **PROVEEDOR** según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de la prestación del **SERVICIO** objeto de esta contratación,





se constituirán en todo momento propiedad exclusiva de **LICONSA**, y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XX de la **LEY**.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que la prestación del **SERVICIO** que ofrezcan y suministren a **LICONSA**, infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

8.19 DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del **CONTRATO** correspondiente, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

8.20 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

LICONSA y **EL PROVEEDOR** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del **CONTRATO** correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **LEY** y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su **REGLAMENTO**. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

8.21 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL.

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del **CONTRATO** se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

8.22 INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en el Título Sexto Capítulo Primero de la **LEY**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la **SECRETARÍA**, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía de Álvaro Obregón, Código Postal 01020 en la Ciudad de México; contra los actos del presente procedimiento de **LICITACIÓN** que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la **LEY**, o bien, de conformidad con lo estipulado en el artículo **39, fracción VII del REGLAMENTO**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Asimismo, podrán presentar su inconformidad en el **OIC**, ubicado en Ricardo Torres 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, 53390 Naucalpan de Juárez, Méx.





8.23 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

Derivado de una situación mediante la cual se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **SECRETARÍA**, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la **LEY**, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la LEY**.

10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Se le solicita a los licitantes llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **ANEXO 15** de la presente **CONVOCATORIA**, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

- 1.- Subgerencia de Conservación y Mantenimiento de **LICONSA**. - Ricardo Torres 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, 53390 Naucalpan de Juárez, Méx.

11.- NOTA INFORMATIVA

El **ANEXO 16** de la presente **CONVOCATORIA** presenta una “**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**”, de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LICONSA





Naucalpan de Juárez, Estado de México a xxx de junio del 2020.

ANEXO A

(Papel membretado del LICITANTE).

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 28, fracción I, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Servicios del Sector Público, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, mi representada es de nacionalidad mexicana de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57, primer y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar las visitas e inspecciones que la Secretaría de la Función Pública estime pertinentes, así como a proporcionar, en caso de ser requerido, datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

ATENTAMENTE

(6)

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que licita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o licitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la persona moral o física LICITANTE.
6	Anotar el nombre y firma del representante de la persona moral o física LICITANTE.

NOTA: Si el LICITANTE es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente





ANEXO 1

(Papel membretado del licitante)

CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL FACHADAS SEGUNDA ETAPA PARA LICONSA S.A. DE C.V.

1) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Servicio para el Cambio de Imagen Institucional Fachadas, por concepto, para LICONSA, el cual debe ser prestando en los lugares señalados en el Apéndice 1 del presente Anexo 1.

El Servicio para el Cambio de Imagen Institucional Fachadas que se formalice en el contrato correspondiente consiste en el otorgamiento por parte del “EL PROVEEDOR” a favor de LICONSA, conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas que se establecen en el presente Anexo 1. A su vez, LICONSA, deberá designar a los servidores públicos responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

El servicio se realizará a través de contrato a precio fijo celebrado con LICONSA

Se llevará a cabo en un horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas

La contratación se adjudicará, al licitante cuya oferta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo a las necesidades específicas establecidas en el presente Anexo 1, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y al obtener la mejor puntuación con motivo de la evaluación realizada.

2) ALCANCE DEL SERVICIO REQUERIDO.

2.1 Cambio de Imagen: Apéndice 1

3) GENERALES

- 3.1 La información que se genere durante la vigencia del contrato será propiedad de “LICONSA” y no podrá ser divulgada, difundida o transferidos los derechos sin la aprobación expresa y por escrito de la misma.





4) OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

4.1 Prestar los servicios de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el presente Anexo 1.

4.2 Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato, que en su momento requiera la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “LICONSA” con motivo de auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

5) PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES AL PAGO

Con base en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, así como 95 y 97 de su Reglamento, "LICONSA" podrá aplicar las siguientes sanciones, en caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación de los servicios, “LICONSA” podrá aplicar una pena convencional equivalente al 3% (tres por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente y la deducción será determinada por el área requirente sin rebasar el 10% de la garantía de cumplimiento del contrato, desde la fecha de vencimiento del plazo y hasta que cumpla con la obligación, misma que se calculara sobre el importe de la factura mensual que corresponda y será cubierta por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” mediante el “pago electrónico de derechos, productos y aprovechamientos, “Esquema e5cinco”, ante alguna de las instituciones bancarias, autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Finanzas de “LICONSA”.

Por lo anterior, el pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la cláusula de rescisión, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales exceda del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.





6) DEDUCCIONES

“LICONSA” aplicará deducciones al pago de la contratación de la prestación del servicio, en caso de incumplimiento parcial en que pudiera incurrir “EL PROVEEDOR”, conforme a lo establecido en el contrato.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del contrato y en términos del Anexo 1, la entidad aplicará una deducción del 3% (tres por ciento) sobre el monto de los servicios prestados en forma parcial o deficientemente, los montos a deducir se aplicarán en las facturas que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato y solo para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, “EL PROVEEDOR” realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que de forma inmediata se cumpla con el objeto del contrato, conforme a lo acordado, en caso contrario “LICONSA” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por la Entidad.

Procederá la rescisión del contrato respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas a “EL PROVEEDOR”, corresponda al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizará por el área requirente que se especifique en el contrato correspondiente.

7) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a los artículos 48 fracción II, 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de “LICONSA”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato) (antes de I.V.A.), “EL





PROVEEDOR” queda obligado a entregar a "LICONSA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LICONSA", previa petición del Administrador del Contrato.

En caso de que "LICONSA" decida prorrogar el plazo para la prestación de los servicios del contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a garantizarlos mediante una fianza en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de “EL PROVEEDOR” a entera satisfacción de "LICONSA", la persona designada por "LICONSA" quien es la encargada de la administración y verificación del mismo, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que “EL PROVEEDOR” dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento a que se refiere el presente numeral, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, Fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

8) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

“LICONSA”, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello se incurra en responsabilidad en caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos.

- a) Si no cumple total o parcialmente las obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa afecte el interés principal.
- b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato, a un tercero ajeno a la relación contractual.
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de LICONSA
- e) Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio objeto del contrato o no le otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de la Secretaría.





- f) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del contrato.
- g) Si no proporciona a LICONSA, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio objeto del contrato.
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de LICONSA
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de LICONSA
- k) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- l) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato la garantía de cumplimiento o no presenta la póliza de responsabilidad civil.
- m) Si la suma de las penas convencionales alcanza el 10% (diez por ciento) y/o las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato que se celebre.
- n) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, este no se efectúe.
- o) Cuando “EL PROVEEDOR” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de LICONSA, durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del mismo.
- p) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que “EL PROVEEDOR” incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la Secretaría en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- q) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, “LICONSA” podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” no derive en el atraso en la prestación de los servicios objeto del contrato, sino por otras causas establecidas en el mismo.

9) VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato a precio fijo en monto tendrá una vigencia del a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.





10) MONTO DEL CONTRATO

El Contrato será a precio fijo por el monto de la partida que le sea adjudicada

El precio del servicio será fijo durante toda la vigencia de la contratación; por lo que, no podrá modificarse o incrementarse por ninguna causa.

11) FORMA DE PAGO

“LICONSA” pagará a mes vencido, el costo del servicio en moneda nacional (pesos mexicanos), a través de la Unidad de Administración y Finanzas, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la aceptación de la factura respectiva, previa prestación del servicio en los términos del contrato que se celebre, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o al servicio facturado.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido por la Unidad de Administración y Finanzas, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de Clave Bancaria Estandarizada (cuenta CLABE de 18 dígitos) en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo.

Po lo anterior, es necesario que la factura que presente “EL PROVEEDOR” reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, “LICONSA” pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

No se otorgará anticipo alguno.



APÉNDICE 1
Entrega del Cambio de Imagen Institucional Fachadas

	Estado	Ubicación
1	San Luis Potosí	Av. Tatanacho 550, Tangamanga, 78269 San Luis Potosí, S.L. P
2	Aguascalientes	Jesús Rivera Franco C-18E 103, Cd Industrial 20290, Aguascalientes, Ags.
3	Morelos	Taxco 399, Vista Hermosa, 62290, Cuernavaca Morelos.
4	Sonora	Mariano Escobedo 6 y 8, Hermosillo Centro, 83000 Hermosillo, Son.
5	Guanajuato	Fraccionamiento del Sol. León Gto. Calle Tiziano Puppín Padre.
6	Quintana roo	Av. Rodolfo López Mateos, Quintana Roo Chetumal.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
-------	----------	--------	----------

SAN LUIS POTOSÍ LICONSA			
SC/001	CORRECCION DE CALEO, MUDCRANKINGE, DESCAMAMIENTO, PEELING, BLISTERING Y/O CORRUGAMIENTO, INCLUY: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	850.00
SC/002	RESTAURACION DE ACABADO EN MURO CON PREPARADO DE CEMENTO-ARENA, SUBSANANDO AREAS ROTAS O DAÑADAS, INCLUYE: SELLADOR ACRILICO TRANSPARENTE, LIGANTE Y ADHESIVO PARA CONCRETO, HERRAMIENTA MANUAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	850.00
SC/003	RESTAURACION DE ACABADO EN BOQUILLAS CON PREPARADO DE CEMENTO-ARENA, SUBSANANDO AREAS ROTAS O DAÑADAS, INCLUYE: SELLADOR ACRILICO TRANSPARENTE, LIGANTE Y ADHESIVO PARA CONCRETO, HERRAMIENTA MANUAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M	700.00
SC/004	LIMPIEZA A PRESION Y APLICACIÓN DE DESENGRASANTE A BASE AGUA ECOLOGICO, DESOXIDANTES Y FOSTALIZANTES,ASI COMO NEUTRALIZACION DE ACIDOS DE LA SOLDADURA Y ALCALINIDAD, INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	700.00
SC/005	APLICACIÓN DE BLOQUEADOR DE HUMEDAD 100% ACRILICO, LIBRE DE PLOMO Y MATERIALES PESADOS, BAJO EN VOC, INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	700.00
SC/006	SUMINISTRO Y APLICACION SOBRE LA PARTE REPARADA (MURO) DE SELLADOR VINIL-ACRILICO INCOLORO , SIN BASE DE MERCURIO NI PLOMO, INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	850.00





SC/009	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA CON RESINA VINILICA Y RESINA ACRILICA, LIBRES DE PLOMO Y METALES PESADOS, ACABADO MATE, EN FACHADA LOGRANDO UN ACABADO UNIFORME EN BLANCO, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	1,428.57
SC/010	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ULTRA LAVABLE, ACABADO BRILLANTE, LIBRE DE PLOMO Y METALES PESADOS , EN HERRERIA LOGRANDO UN ACABADO UNIFORME EN BLANCO, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	36.74
SC/011	DISEÑO Y TRAZO DE LOGOTIPO OFICIAL EN FACHADA INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	15.00
SC/012	APLICACIÓN DE PINTURA CON RESINA VINILICA Y RESINA ACRILICA, LIBRES DE PLOMO Y METALES PESADOS, ACABADO MATE EN TRAZO DE LOGOTIPO OFICIAL EN FACHADA INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	15.00
SC/013	DISEÑO, TRAZO Y RELLENO DE FRANJA DE ACUERDO A DISEÑO INSTITUCIONAL, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M	163.35
SC/016	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA CON RESINA VINILICA Y RESINA ACRILICA, LIBRES DE PLOMO Y METALES PESADOS, ACABADO MATE, EN FACHADA INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	1,428.57
SC/017	LIMPIEZA FINA Y GRUESA DENTRO DE LA OBRA, INCLUYE: ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, CASCAJO, DESPERDICIO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, TRANSPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	16.00
SC/018	SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS Y TODO LO NECESARIO DENTRO DE TODOS LOS ESTANDARES DE SEGURIDAD A UNA ALTURA MAYOR A LOS 2.5 M DE ALTURA, PARA SU CORRECTA EJECUCION EN CADA UNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES	PZ	28.00
SC/019	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ULTRA LAVABLE, ACABADO BRILLANTE, LIBRE DE PLOMO Y METALES PESADOS , EN HERRERIA, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	36.74

AGUASCALIENTES LICONSA

SC/001	CORRECCION DE CALEO, MUDCRACKINGE, DESCAMAMIENTO, PEELING, BLISTERING Y/O CORRUGAMIENTO, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	2,300.00
SC/002	RESTAURACION DE ACABADO EN MURO CON PREPARADO DE CEMENTO-ARENA, SUBSANANDO AREAS ROTAS O DAÑADAS, INCLUYE: SELLADOR ACRILICO TRANSPARENTE, LIGANTE Y ADHESIVO PARA CONCRETO, HERRAMIENTA MANUAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	2,300.00
SC/003	RESTAURACION DE ACABADO EN BOQUILLAS CON PREPARADO DE CEMENTO-ARENA, SUBSANANDO AREAS ROTAS O DAÑADAS, INCLUYE: SELLADOR ACRILICO TRANSPARENTE, LIGANTE Y ADHESIVO PARA CONCRETO, HERRAMIENTA MANUAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M	2,000.00
SC/004	LIMPIEZA A PRESION Y APLICACIÓN DE DESENGRASANTE A BASE AGUA ECOLOGICO, DESOXIDANTES Y FOSTALIZANTES, ASI COMO NEUTRALIZACION DE ACIDOS DE LA SOLDADURA Y ALCALINIDAD, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	2,300.00





SC/005	APLICACIÓN DE BLOQUEADOR DE HUMEDAD 100% ACRILICO, LIBRE DE PLOMO Y MATERIALES PESADOS, BAJO EN VOC, INCLUYE:TODOS LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	2,000.00
SC/006	SUMINISTRO Y APLICACION SOBRE LA PARTE REPARADA (MURO) DE SELLADOR VINIL-ACRILICO INCOLORO , SIN BASE DE MERCURIO NI PLOMO, INCLUYE:TODOS LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	2,300.00
SC/009	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA CON RESINA VINILICA Y RESINA ACRILICA, LIBRES DE PLOMO Y METALES PESADOS, ACABADO MATE, EN FACHADA INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	2,931.38
SC/010	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ULTRA LAVABLE, ACABADO BRILLANTE, LIBRE DE PLOMO Y METALES PESADOS , EN HERRERIA, INCLUYE:TODOS LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	1,327.07
SC/011	DISEÑO Y TRAZO DE LOGOTIPO OFICIAL EN FACHADA INCLUYE:TODOS LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	60.00
SC/012	APLICACIÓN DE PINTURA CON RESINA VINILICA Y RESINA ACRILICA, LIBRES DE PLOMO Y METALES PESADOS, ACABADO MATE EN TRAZO DE LOGOTIPO OFICIAL EN FACHADA INCLUYE:TODOS LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	60.00
SC/013	DISEÑO, TRAZO Y RELLENO DE FRANJA DE ACUERDO A DISEÑO INSTITUCIONAL, INCLUYE:TODOS LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M	714.73
SC/016	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA CON RESINA VINILICA Y RESINA ACRILICA, LIBRES DE PLOMO Y METALES PESADOS, ACABADO MATE, EN FACHADA INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	2,931.38
SC/017	LIMPIEZA FINA Y GRUESA DENTRO DE LA OBRA, INCLUYE: ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CASCAJO, DESPERDICIO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, TRANSPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	32.00
SC/018	SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS Y TODO LO NECESARIO DENTRO DE TODOS LOS ESTANDARES DE SEGURIDAD A UNA ALTURA MAYOR A LOS 2.5 M DE ALTURA, PARA SU CORRECTA EJECUCION EN CADA UNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES	PZ	28.00
SC/019	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ULTRA LAVABLE, ACABADO BRILLANTE, LIBRE DE PLOMO Y METALES PESADOS , EN HERRERIA, INCLUYE:TODOS LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	1,327.07

MORELOS LICONSA

SC/001	CORRECCION DE CALEO, MUDCRACKINGE, DESCAMAMIENTO, PEELING, BLISTERING Y/O CORRUGAMIENTO, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	650.00
SC/002	RESTAURACION DE ACABADO EN MURO CON PREPARADO DE CEMENTO-ARENA, SUBSANANDO AREAS ROTAS O DAÑADAS, INCLUYE: SELLADOR ACRILICO TRANSPARENTE, LIGANTE Y ADHESIVO PARA CONCRETO, HERRAMIENTA MANUAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	650.00
SC/003	RESTAURACION DE ACABADO EN BOQUILLAS CON PREPARADO DE CEMENTO-ARENA, SUBSANANDO AREAS ROTAS O DAÑADAS, INCLUYE: SELLADOR ACRILICO TRANSPARENTE, LIGANTE Y ADHESIVO PARA CONCRETO, HERRAMIENTA MANUAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M	610.00





SC/004	LIMPIEZA A PRESION Y APLICACIÓN DE DESENGRASANTE A BASE AGUA ECOLOGICO, DESOXIDANTES Y FOSTALIZANTES,ASI COMO NEUTRALIZACION DE ACIDOS DE LA SOLDADURA Y ALCALINIDAD, INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	650.00
SC/005	APLICACIÓN DE BLOQUEADOR DE HUMEDAD 100% ACRILICO, LIBRE DE PLOMO Y MATERIALES PESADOS, BAJO EN VOC, INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	610.00
SC/006	SUMINISTRO Y APLICACION SOBRE LA PARTE REPARADA (MURO) DE SELLADOR VINIL-ACRILICO INCOLORO , SIN BASE DE MERCURIO NI PLOMO, INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	650.00
SC/009	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA CON RESINA VINILICA Y RESINA ACRILICA, LIBRES DE PLOMO Y METALES PESADOS, ACABADO MATE, EN FACHADA INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	756.99
SC/010	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ULTRA LAVABLE, ACABADO BRILLANTE, LIBRE DE PLOMO Y METALES PESADOS , EN HERRERIA, INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	278.31
SC/011	DISEÑO Y TRAZO DE LOGOTIPO OFICIAL EN FACHADA INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	30.00
SC/012	APLICACIÓN DE PINTURA CON RESINA VINILICA Y RESINA ACRILICA, LIBRES DE PLOMO Y METALES PESADOS, ACABADO MATE EN TRAZO DE LOGOTIPO OFICIAL EN FACHADA INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	30.00
SC/013	DISEÑO, TRAZO Y RELLENO DE FRANJA DE ACUERDO A DISEÑO INSTITUCIONAL, INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M	258.06
SC/016	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA CON RESINA VINILICA Y RESINA ACRILICA, LIBRES DE PLOMO Y METALES PESADOS, ACABADO MATE, EN FACHADA INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	756.99
SC/017	LIMPIEZA FINA Y GRUESA DENTRO DE LA OBRA, INCLUYE: ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES,RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CASCAJO, DESPERDICIO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, TRANSPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	32.00
SC/018	SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS Y TODO LO NECESARIO DENTRO DE TODOS LOS ESTANDARES DE SEGURIDAD A UNA ALTURA MAYOR A LOS 2.5 M DE ALTURA, PARA SU CORRECTA EJECUCION EN CADA UNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES	PZ	28.00
SC/019	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ULTRA LAVABLE, ACABADO BRILLANTE, LIBRE DE PLOMO Y METALES PESADOS , EN HERRERIA, INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	278.31

SONORA LICONSA

SC/001	CORRECCION DE CALEO, MUDCRACKINGE, DESCAMAMIENTO, PEELING, BLISTERING Y/O CORRUGAMIENTO, INCLUY: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	350.00
SC/002	RESTAURACION DE ACABADO EN MURO CON PREPARADO DE CEMENTO-ARENA, SUBSANANDO AREAS ROTAS O DAÑADAS, INCLUYE: SELLADOR ACRILICO TRANSPARENTE, LIGANTE Y ADHESIVO PARA CONCRETO, HERRAMIENTA MANUAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	350.00





SC/003	RESTAURACION DE ACABADO EN BOQUILLAS CON PREPARADO DE CEMENTO-ARENA, SUBSANANDO AREAS ROTAS O DAÑADAS, INCLUYE: SELLADOR ACRILICO TRANSPARENTE, LIGANTE Y ADHESIVO PARA CONCRETO, HERRAMIENTA MANUAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M	300.00
SC/004	LIMPIEZA A PRESION Y APLICACIÓN DE DESENGRASANTE A BASE AGUA ECOLOGICO, DESOXIDANTES Y FOSTALIZANTES,ASI COMO NEUTRALIZACION DE ACIDOS DE LA SOLDADURA Y ALCALINIDAD, INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	350.00
SC/005	APLICACIÓN DE BLOQUEADOR DE HUMEDAD 100% ACRILICO, LIBRE DE PLOMO Y MATERIALES PESADOS, BAJO EN VOC, INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	300.00
SC/006	SUMINISTRO Y APLICACION SOBRE LA PARTE REPARADA (MURO) DE SELLADOR VINIL-ACRILICO INCOLORO , SIN BASE DE MERCURIO NI PLOMO, INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	350.00
SC/009	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA CON RESINA VINILICA Y RESINA ACRILICA, LIBRES DE PLOMO Y METALES PESADOS, ACABADO MATE, EN FACHADA INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	400.76
SC/010	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ULTRA LAVABLE, ACABADO BRILLANTE, LIBRE DE PLOMO Y METALES PESADOS , EN HERRERIA, INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	12.00
SC/011	DISEÑO Y TRAZO DE LOGOTIPO OFICIAL EN FACHADA INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	40.00
SC/012	APLICACIÓN DE PINTURA CON RESINA VINILICA Y RESINA ACRILICA, LIBRES DE PLOMO Y METALES PESADOS, ACABADO MATE EN TRAZO DE LOGOTIPO OFICIAL EN FACHADA INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	40.00
SC/013	DISEÑO, TRAZO Y RELLENO DE FRANJA DE ACUERDO A DISEÑO INSTITUCIONAL, INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M	60.72
SC/016	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA CON RESINA VINILICA Y RESINA ACRILICA, LIBRES DE PLOMO Y METALES PESADOS, ACABADO MATE, EN FACHADA INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	400.76
SC/017	LIMPIEZA FINA Y GRUESA DENTRO DE LA OBRA, INCLUYE: ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, CASCAJO, DESPERDICIO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, TRANSPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	32.00
SC/018	SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS Y TODO LO NECESARIO DENTRO DE TODOS LOS ESTANDARES DE SEGURIDAD A UNA ALTURA MAYOR A LOS 2.5 M DE ALTURA, PARA SU CORRECTA EJECUCION EN CADA UNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES	PZ	28.00
SC/019	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ULTRA LAVABLE, ACABADO BRILLANTE, LIBRE DE PLOMO Y METALES PESADOS , EN HERRERIA, INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	12.00

GUANAJUATO LICONSA

SC/001	CORRECCION DE CALEO, MUDCRACKINGE, DESCAMAMIENTO, PEELING, BLISTERING Y/O CORRUGAMIENTO, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	2,500.00
--------	--	----	----------





SC/002	RESTAURACION DE ACABADO EN MURO CON PREPARADO DE CEMENTO-ARENA, SUBSANANDO AREAS ROTAS O DAÑADAS, INCLUYE: SELLADOR ACRILICO TRANSPARENTE, LIGANTE Y ADHESIVO PARA CONCRETO, HERRAMIENTA MANUAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	2,500.00
SC/003	RESTAURACION DE ACABADO EN BOQUILLAS CON PREPARADO DE CEMENTO-ARENA, SUBSANANDO AREAS ROTAS O DAÑADAS, INCLUYE: SELLADOR ACRILICO TRANSPARENTE, LIGANTE Y ADHESIVO PARA CONCRETO, HERRAMIENTA MANUAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M	2,250.00
SC/004	LIMPIEZA A PRESION Y APLICACIÓN DE DESENGRASANTE A BASE AGUA ECOLOGICO, DESOXIDANTES Y FOSTALIZANTES,ASI COMO NEUTRALIZACION DE ACIDOS DE LA SOLDADURA Y ALCALINIDAD, INCLUYE:TODLO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	2,500.00
SC/005	APLICACIÓN DE BLOQUEADOR DE HUMEDAD 100% ACRILICO, LIBRE DE PLOMO Y MATERIALES PESADOS, BAJO EN VOC, INCLUYE:TODLO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	2,250.00
SC/006	SUMINISTRO Y APLICACION SOBRE LA PARTE REPARADA (MURO) DE SELLADOR VINIL-ACRILICO INCOLORO , SIN BASE DE MERCURIO NI PLOMO, INCLUYE:TODLO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	2,500.00
SC/009	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA CON RESINA VINILICA Y RESINA ACRILICA, LIBRES DE PLOMO Y METALES PESADOS, ACABADO MATE, EN FACHADA INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	2,649.00
SC/010	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ULTRA LAVABLE, ACABADO BRILLANTE, LIBRE DE PLOMO Y METALES PESADOS , EN HERRERIA, INCLUYE:TODLO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	443.00
SC/011	DISEÑO Y TRAZO DE LOGOTIPO OFICIAL EN FACHADA INCLUYE:TODLO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	100.00
SC/012	APLICACIÓN DE PINTURA CON RESINA VINILICA Y RESINA ACRILICA, LIBRES DE PLOMO Y METALES PESADOS, ACABADO MATE EN TRAZO DE LOGOTIPO OFICIAL EN FACHADA INCLUYE:TODLO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2	100.00
SC/013	DISEÑO, TRAZO Y RELLENO DE FRANJA DE ACUERDO A DISEÑO INSTITUCIONAL, INCLUYE:TODLO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M	452.00
SC/016	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA CON RESINA VINILICA Y RESINA ACRILICA, LIBRES DE PLOMO Y METALES PESADOS, ACABADO MATE, EN FACHADA INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	2,649.00
SC/017	LIMPIEZA FINA Y GRUESA DENTRO DE LA OBRA, INCLUYE: ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CASCAJO, DESPERDICIO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, TRANSPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	32.00
SC/018	SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS Y TODO LO NECESARIO DENTRO DE TODOS LOS ESTANDARES DE SEGURIDAD A UNA ALTURA MAYOR A LOS 2.5 M DE ALTURA, PARA SU CORRECTA EJECUCION EN CADA UNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES	PZ	28.00
SC/019	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ULTRA LAVABLE, ACABADO BRILLANTE, LIBRE DE PLOMO Y METALES PESADOS , EN HERRERIA, INCLUYE:TODLO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	2,649.00





QUINTANA ROO LICONSA				
SC/001	CORRECCION DE CALEO, MUDCRANKINGE, DESCAMAMIENTO, PEELING, BLISTERING Y/O CORRUGAMIENTO, INCLUY: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2		1,200.00
SC/002	RESTAURACION DE ACABADO EN MURO CON PREPARADO DE CEMENTO-ARENA, SUBSANANDO AREAS ROTAS O DAÑADAS, INCLUYE: SELLADOR ACRILICO TRANSPARENTE, LIGANTE Y ADHESIVO PARA CONCRETO, HERRAMIENTA MANUAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2		1,200.00
SC/003	RESTAURACION DE ACABADO EN BOQUILLAS CON PREPARADO DE CEMENTO-ARENA, SUBSANANDO AREAS ROTAS O DAÑADAS, INCLUYE: SELLADOR ACRILICO TRANSPARENTE, LIGANTE Y ADHESIVO PARA CONCRETO, HERRAMIENTA MANUAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M		900.00
SC/004	LIMPIEZA A PRESION Y APLICACIÓN DE DESENGRASANTE A BASE AGUA ECOLOGICO, DESOXIDANTES Y FOSTALIZANTES,ASI COMO NEUTRALIZACION DE ACIDOS DE LA SOLDADURA Y ALCALINIDAD, INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2		1,200.00
SC/005	APLICACIÓN DE BLOQUEADOR DE HUMEDAD 100% ACRILICO, LIBRE DE PLOMO Y MATERIALES PESADOS, BAJO EN VOC, INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2		900.00
SC/006	SUMINISTRO Y APLICACION SOBRE LA PARTE REPARADA (MURO) DE SELLADOR VINIL-ACRILICO INCOLORO , SIN BASE DE MERCURIO NI PLOMO, INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2		1,200.00
SC/009	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA CON RESINA VINILICA Y RESINA ACRILICA, LIBRES DE PLOMO Y METALES PESADOS, ACABADO MATE, EN FACHADA INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2		1,507.00
SC/010	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ULTRA LAVABLE, ACABADO BRILLANTE, LIBRE DE PLOMO Y METALES PESADOS , EN HERRERIA, INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2		50.34
SC/011	DISEÑO Y TRAZO DE LOGOTIPO OFICIAL EN FACHADA INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2		100.00
SC/012	APLICACIÓN DE PINTURA CON RESINA VINILICA Y RESINA ACRILICA, LIBRES DE PLOMO Y METALES PESADOS, ACABADO MATE EN TRAZO DE LOGOTIPO OFICIAL EN FACHADA INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M2		100.00
SC/013	DISEÑO, TRAZO Y RELLENO DE FRANJA DE ACUERDO A DISEÑO INSTITUCIONAL, INCLUYE:TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA	M		252.00
SC/016	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA CON RESINA VINILICA Y RESINA ACRILICA, LIBRES DE PLOMO Y METALES PESADOS, ACABADO MATE, EN FACHADA INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2		1,507.00
SC/017	LIMPIEZA FINA Y GRUESA DENTRO DE LA OBRA, INCLUYE: ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE, CASCAJO, DESPERDICIO DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, TRANSPORTE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3		16.00
SC/018	SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS Y TODO LO NECESARIO DENTRO DE TODOS LOS ESTANDARES DE SEGURIDAD A UNA ALTURA MAYOR A LOS 2.5 M DE ALTURA, PARA SU CORRECTA EJECUCION EN CADA UNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES	PZ		28.00





SC/019	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ALQUIDALICO ULTRA LAVABLE, ACABADO BRILLANTE, LIBRE DE PLOMO Y METALES PESADOS , EN HERRERIA, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION HASTA 2.5 M DE ALTURA PARA FONDEO	M2	50.34
--------	---	----	-------

APÉNDICE 2

PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO DE COTIZACIÓN REQUERIDO)

“EL PROVEEDOR” deberá proporcionar su Propuesta Económica de conformidad con el formato identificado formato 12 sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)





ANEXO 2

(Papel membretado del LICITANTE)

Naucalpan de Juárez, Estado de México a xxx de junio del 2020.

LICITACIÓN No. LA-008VST977-E63-2020

LICONSA
PRESENTE.

_____(NOMBRE)____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO DE CONFORMIDAD QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE TENDRÁ POR RECIBIDO O ACEPTADO, HASTA QUE **LICONSA** A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE **LICONSA** VERIFIQUE QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1** DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 84, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.





ANEXO 3

(Papel membretado del **LICITANTE**)

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE _____ MANIFIESTO MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-008JBP999-EXX-2020** CONVOCADA POR **LICONSA** PARA EL SERVICIO DEL **CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL FACHADAS SEGUNDA ETAPA PARA LICONSA S.A. DE C.V.**, PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES (O LOS DE MI REPRESENTADO (A)).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

I. Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del **LICITANTE**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A ___ DE ___ DEL 2020

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.





SOLICITUD DE ACLARACIONES
(Papel membretado del LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-008VST977-E63-2020.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____, PAGINA: _____.

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____





ANEXO 4

(Papel membretado del LICITANTE)

Naucalpan de Juárez, Estado de México a xxx de junio del 2020.

LICITACIÓN No. LA-008VST977-E63-2020

**LICONSA
PRESENTE.**

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-008VST977-E63-2020**, CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR.**

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.





ANEXO 5

(Papel membretado del LICITANTE)

LICITANTE: _____

Lista de Verificación para revisar proposiciones

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Docto.	DESCRIPCION	ENTREGA
1.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE y firmado por su Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el formato del ANEXO A de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 28, fracción I, último párrafo de la LEY y 35, primer párrafo del REGLAMENTO.</p>	SI NO
2.	<p>Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la LEY, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 4 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	SI NO
3.	<p>Con fundamento en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad, el LICITANTE o su Apoderado o Representante Legal deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del ANEXO 6 Personalidad Jurídica de la presente CONVOCATORIA):</p> <p>a) <u>Del LICITANTE</u>: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa,</p>	SI NO





Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA
	<p>identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	
4.	<p>Copia legible por ambos lados de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del LICITANTE, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.</p> <p>Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la CONVOCANTE NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como NO VIGENTE.</p>	SI NO
5.	<p>Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 8 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la SECRETARÍA o al OIC de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la LEY.</p> <p>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	SI NO
6.	<p>Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado del LICITANTE, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LICONSA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la LEY,</p>	SI NO





Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA
	<p>utilizando para tal fin el formato del ANEXO 9 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	
7.	<p>Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con el servicio objeto del presente procedimiento.</p> <p>Nota: Si el LICITANTE es una persona moral, en caso de que en el documento <i>“Inscripción en el R.F.C”</i> en el concepto de “Actividad” NO señale la actividad comercial acorde al SERVICIO objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el SERVICIO a ofertar objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN.</p> <p>Sí el LICITANTE es una persona física, y de igual manera, en el documento <i>“Inscripción en el R.F.C”</i> en el concepto de “Actividad” NO señale la actividad comercial acorde al SERVICIO objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la “Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones”, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el SERVICIO a ofertar objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN.</p>	SI NO
8.	<p>Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.</p> <p>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	SI NO
9.	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del REGLAMENTO, en caso de que el LICITANTE participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que se integra como ANEXO 10 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p> <p>De resultar adjudicado, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de</p>	SI NO





Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA
	<p>desempate, como MIPYMES, el LICITANTE deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del LICITANTE obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.</p> <p>O bien,</p> <p>Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del LICITANTE, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3°, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>	
10.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver ANEXO 18 de la presente CONVOCATORIA)</p>	<p>SI NO</p>

4.2 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

<p>En términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a LICONSA. Se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. ANEXO 17 (el presente anexo es opcional).</p>	
--	--





5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Documentación en General.

Docto.	DESCRIPCION	ENTREGA
1.	<p>Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste, que cuenta con el personal, infraestructura, material, capacidad técnica y financiera requerida para la prestación del SERVICIO solicitado, cumpliendo con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas del ANEXO 1.</p> <p>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del <u>mencionado escrito</u>.</p>	<p>SI NO</p>
2.	<p>Cédula de especificaciones técnicas de la Prestación del Servicio ofertado de conformidad con el ANEXO 1, (Formato libre en el cual los licitantes deberán relacionar los servicios ofertados, incluyendo una descripción detallada del mismo).</p> <p>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del <u>mencionado escrito</u>.</p>	<p>SI NO</p>
3.	<p>Escrito en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil vigente contra todo tipo de siniestros bajo dictamen pericial, hasta por \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), por evento, de tal manera que al proporcionar el SERVICIO PARA EL CAMBIO DE IMGEN INSTITUCIONAL FACHADAS SEGUNDA ETAPA PARA LICONSA S.A. DE C.V. señaladas en el ANEXO 1, estén protegidas durante la vigencia del Contrato.</p> <p>El PROVEEDOR deberá incluir en la Póliza de Responsabilidad Civil una cláusula de “No cancelación de la Póliza” hasta el término de la vigencia del Contrato, presentando el endoso correspondiente de dicha cláusula. Asimismo, a la firma del Contrato deberá presentar la Póliza de Responsabilidad Civil vigente.</p> <p>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del <u>mencionado escrito</u>.</p>	<p>SI NO</p>





Docto.	DESCRIPCION	ENTREGA
4.	<p>Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que el servicio se presta en las localidades solicitadas del país para las oficinas centrales, sucursales y unidades operativas de LICONSA, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente y administradora del Contrato, verifique que se cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el ANEXO 1, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<p>SI NO</p>

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización del SERVICIO deberá ser elaborado en papel membretado del LICITANTE, y contener los datos y el desglose solicitados que se indican en el ANEXO 12 de la presente Convocatoria.	SI NO
---	-------

Este formato se utilizará como constancia para el **LICITANTE** de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la **CONVOCATORIA** será verificado y evaluado por la **CONVOCANTE**.

La omisión de la presentación de este formato por parte del LICITANTE no será motivo de desechamiento de su proposición.





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-008VST977-E63-2020
CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL FACHADAS SEGUNDA ETAPA PARA LICONSA S.A. DE C.V.

ANEXO 6
(Papel membretado del LICITANTE)
PERSONALIDAD JURÍDICA

YO, (nombre del apoderado), MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES **PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA**, A TRAVÉS DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL FACHADAS SEGUNDA ETAPA PARA LICONSA S.A. DE C.V.**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (nombre de la persona física o moral).

LICITACIÓN No. LA-008VST977-E63-2020

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Registro Federal de Contribuyentes del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.





ANEXO 7
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL FACHADAS SEGUNDA ETAPA PARA LICONSA S.A. DE C.V., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S. A. DE C. V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE, _____, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____; Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número 6,661 de fecha 2 de Marzo de 1961, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número 129 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro Tres, Volumen 501, foja 152, bajo el número de partida 87 de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de LICONSA, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de Julio de 1995, otorgada en la escritura pública número 24,971 de fecha 15 de Agosto de 1995, ante la fe del Lic. Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número 20 en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal con el folio mercantil número 42,552.

1.3.- Que con fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los nuevos Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., donde en su artículo tercero señalan que la sociedad tiene por objeto coadyuvar, siguiendo las directrices de Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, en los términos de su artículo segundo, al desarrollo de la autosuficiencia y seguridad alimentaria de la población más necesitada del país, realizando las siguientes actividades: la adquisición y enajenación, por cualquier título legal, de leche fresca o en polvo y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, así como de complementos alimenticios; el procesamiento, distribución y venta de leche fluida





pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios, y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza, en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la sociedad o en otros programas autorizados; y la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo y fortificada, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos, u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización, a fin de obtener recursos adicionales; así como la adquisición, renta, obtención de comodato o por cualquier título legal de bienes inmuebles y de bienes muebles, en especial equipo, materiales y materias primas como leche líquida o en polvo, de origen nacional o internacional, que se utilicen para desarrollar las actividades necesarias a fin de lograr el objeto social; la celebración de toda clase de actos, contratos y convenios, de cualquier naturaleza, necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social; y proveer de leche fresca o en polvo a las instituciones gubernamentales con que se convenga.

1.4.- Que _____ acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “**LICONSA**”, mediante el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ de la _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es: **LIC950821M84**.

1.6.- Que “**LICONSA**” requiere contratar con “**EL PROVEEDOR**”, a través del presente instrumento, el servicio de cambio de imagen institucional fachadas segunda etapa para LICONSA S.A. de C.V., en lo sucesivo “**EL SERVICIO**”, en los términos del **ANEXO TÉCNICO**, que debidamente firmado, forma parte del presente instrumento.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, _____ de su Reglamento; en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como demás disposiciones legales aplicables en la materia; se realizó la _____ número _____, otorgando el presente contrato a favor de “**EL PROVEEDOR**” por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos de “**LICONSA**”, como se acredita con _____ de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la suficiencia presupuestal disponible, según oficio número 510.-2483-2019, de fecha 27 de diciembre de 2019, emitido por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, lo que notifico la Unidad de Administración y Finanzas de “**LICONSA**”, a través del oficio circular No. 001 LICONSA-UAF-GCS-JBRF-0001-2020, de fecha 01 de enero de 2020.





2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:

2.1.- Que su representada es una empresa legalmente constituida, conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, en términos de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe de _____, Notario Público número _____; inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____.

2.2.- Que _____ acredita su personalidad como _____ de “EL PROVEEDOR” con la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe de _____, Notario Público número _____ de _____; identificándose con _____ vigente con número de identificación _____, expedida a su favor por el _____; manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de “EL SERVICIO” que ofrece a “LICONSA”.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Registro Patronal ante el IMSS: _____

Registro _____ otorgado por la _____ número: _____

2.5.- Que dentro de su objeto social se encuentra la de
“ _____ ”

2.6.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.7.- Que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.8.- Que como parte de sus obligaciones, su representada manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, lo que acredita con la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, vigente y en sentido Positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el --- (-) de ----- de dos mil ----- (20--)





2.9.- Que como parte de sus obligaciones, su representada manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, lo que acredita con la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social”, vigente y en sentido Positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el --- (-) de ----- de dos mil ----- (20--).

2.10.- Que como parte de sus obligaciones, su representada manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con la “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)”, vigente y sin adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el --- (-) de ----- de dos mil ----- (20--).

2.11.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.12.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.13.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como una _____ empresa.

2.14.- Que los elementos asignados para el cumplimiento del presente instrumento, no tienen antecedentes penales por delitos dolosos o culposos.

3.- DECLARAN LOS REPRESENTANTES DE “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria de la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:





CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a “LICONSA” “EL SERVICIO” en las instalaciones de “LICONSA” señaladas el **ANEXO TÉCNICO**, el cual firmado por “LAS PARTES” forma parte integral del mismo.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“LICONSA”, a través de la Subgerencia de Conservación y Mantenimiento de “LICONSA”, tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de “EL SERVICIO”, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “LICONSA” de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a que el personal destinado para la ejecución de “EL SERVICIO” observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en “LICONSA”.

TERCERA.- EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO

“EL PROVEEDOR” prestará “EL SERVICIO” utilizando equipo e implementos de trabajo adecuados para su ejecución.

CUARTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL

“EL PROVEEDOR” tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad “EL SERVICIO”, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar su prestación ininterrumpida.

QUINTA.- PRECIO

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” con motivo del presente contrato.
“LICONSA” pagará por “EL SERVICIO” objeto del presente contrato a “EL PROVEEDOR”, la cantidad total de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado; pagando el monto mensual de \$ _____ (_____ pesos) más el Impuesto al Valor Agregado
En dicho precio quedan incluido todos los gastos que “EL PROVEEDOR” pudiera erogar por la prestación de “EL SERVICIO”, por lo que no podrá repercutirlos a “LICONSA” bajo ningún concepto.





El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de **“EL PROVEEDOR”**, bajo ninguna circunstancias, durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

No se otorgará anticipo y **“LICONSA”** realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante transferencia bancaria electrónica.

El pago del precio lo realizará **“LICONSA”** en la Caja General del _____, por el 100% (cien por ciento) del valor de **“EL SERVICIO”** efectivamente ejecutado, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago, previamente validada por la persona que designe la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“LICONSA”**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

Las facturas en original deberán presentarse a revisión de lunes a viernes, o al siguiente día hábil, si éste no lo fuera, de 09:00 a 13:00 horas en el Departamento de Cuentas por Pagar de **“EL PROVEEDOR”**, ubicado en _____.

“EL PROVEEDOR” se obliga a presentar en la Caja de _____ de **“LICONSA”**, por cada factura que presente para su revisión y cobro, el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet), que expide el SAT, así como el archivo en formato PDF y el XML en forma electrónica, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB; las facturas deben coincidir en descripción y precio con los indicados en el presente contrato.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO TÉCNICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**.

El pago de **“EL SERVICIO”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** adjudicado deberá efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

“LICONSA” otorgará su consentimiento para que él **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con





intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que “**EL PROVEEDOR**” que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C., cuya liga es <http://www.nafin.com.mx/portalfn/content/home/cadenas-productivas.html>

SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del _____ al _____, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “**LAS PARTES**” podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO

“**LAS PARTES**” acuerdan que cualquier modificación al contrato, respecto del plazo, monto o cuantías, deberá ser pactada mutuamente y formalizarse por escrito, previo cumplimiento de su vigencia; respecto del incremento del contrato o de la cantidad de bienes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente.

Lo anterior en apego a lo dispuesto en los artículos 52 y 54 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo señalado en los artículos 91 y 92 de su Reglamento, y en las demás disposiciones aplicables.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“**LICONSA**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“**LICONSA**” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para “**LICONSA**”. Dicha suspensión se notificará a “**EL PROVEEDOR**” en el momento de que “**LICONSA**” tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o





traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“LICONSA”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LICONSA”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“LICONSA”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“EL PROVEEDOR” reconoce expresamente la facultad de **“LICONSA”** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta **“LICONSA”**, será válida ejecutada de conformidad a la normatividad aplicable.

DÉCIMA TERCERA.- ANTICORRUPCIÓN

“LAS PARTES” manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.

DÉCIMA CUARTA.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

En caso de presentarse desavenencias derivadas del presente contrato, cualquiera de **“LAS PARTES”** podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento. El procedimiento de conciliación se llevará





a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 77 al 79 de la Ley antes citada, así como en los artículos 126 a 136 del Reglamento de la misma ley.

DÉCIMA QUINTA.- DEL ARBITRAJE

Además del procedimiento de conciliación señalado en la cláusula anterior del presente contrato, **“LAS PARTES”** podrán recurrir al compromiso arbitral cuando surjan controversias respecto a la interpretación de las cláusulas de este instrumento contractual o por la ejecución de las mismas, mismo que se desahogará en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

DÉCIMA SEXTA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación de **“EL SERVICIO”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas del Departamento de _____ de _____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado. antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener los requisitos que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA OCTAVA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.





DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

“**LAS PARTES**” convienen en que “**LICONSA**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**EL PROVEEDOR**”, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**LICONSA**” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

VIGÉSIMA.- DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, “**EL PROVEEDOR**” está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V. con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

“**LAS PARTES**” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y obligaciones derivadas del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de “**LICONSA**” respecto de “**EL PROVEEDOR**”.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento, por el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales radicados en el Estado de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, “**LAS PARTES**”





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-008VST977-E63-2020
CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL FACHADAS SEGUNDA ETAPA PARA LICONSA S.A. DE C.V.

señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

**Ricardo Torres #1, Fraccionamiento
Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez,
Estado de México, C.P. 53390.**

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce en _____, _____, a _____ de ____.

POR “LICONSA”

POR “EL PROVEEDOR”

APODERADO

**Servidor Público Encargado de la Administración, Vigilancia y
Cumplimiento del Presente Instrumento**

REVISIÓN LEGAL

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

____/____





ANEXO 8

(Papel membretado del LICITANTE)

Naucalpan de Juárez, Estado de México a xxx de junio del 2020.

LICITACIÓN No. LA-008VST977-E63-2020

LICONSA
PRESENTE.

ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.





ANEXO 9

(Papel membretado del LICITANTE)

Naucalpan de Juárez, Estado de México a xxx de junio del 2020.

LICITACIÓN No. LA-008VST977-E63-2020

LICONSA S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.





ANEXO 10

(Papel membretado del LICITANTE)

ESTRATIFICACIÓN

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

LICONSA S.A. DE C.V.

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.





INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

FO-CON-14	Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPymes)
Descripción	
Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MiPymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MiPymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.	
Instructivo de llenado	
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Señalar la fecha de suscripción del documento. 2. Anotar el nombre de la convocante. 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas). 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet. 5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. 6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. 7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. 8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. 9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante. 	





LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-008VST977-E63-2020
CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL FACHADAS SEGUNDA ETAPA PARA LICONSA S.A. DE C.V.

ANEXO 12
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(Papel membretado del licitante).

Naucalpan de Juárez, Estado de México a xxx de junio del 2020.

LICITACIÓN No. LA-008VST977-E63-2020

LICONSA

Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE:

Deberá proporcionar su Propuesta Económica sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) conforme a lo siguiente:

	Partida		Unidad	Cantidad	Precio unitario sin uva.)	SUB-TOTAL
					SUB TOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

(SEÑALAR IMPORTE TOTAL EN LETRA)

NOTA:

Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y deberán ser ofertados en moneda nacional (pesos mexicanos). Los precios unitarios deberán ser calculados por cada ejercicio fiscal de la siguiente manera:

Precio unitario sin I.V.A.

- Los precios ofertados **serán fijo durante la vigencia del Contrato.**
- Los precios ofertados se expresan en **moneda nacional** (peso mexicano).
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por **LICONSA**
- Los precios ofertados deberán expresarse con **dos decimales. (0.00)**, en caso de que algún precio unitario sea expresado con tres o más decimales, **LICONSA** considerará los dos primeros decimales del referido precio.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 13

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

- a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A **LICONSA** DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLABE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO:

“MANIFIESTO QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON CORRECTOS POR LO QUE DESLINDO A **LICONSA**, DE TODA RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS; ASIMISMO, QUEDA BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD NOTIFICAR A **LICONSA** DE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS BANCARIOS QUE POR ESTE MEDIO ESTAMOS PROPORCIONANDO.”

- b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR.
- d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**



ANEXO 14
(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

“PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS”

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdicies más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.



- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrá ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación

Para proveedores que son personas físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.



- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de servicio, comodato.

- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

Para proveedores que son personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de servicio, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.



¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en la Ciudad de México o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía de Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes

Afiliación - proveedores del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando. Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.



Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como, por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos * Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.



ANEXO 15

LICITANTE:

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE LICITACIÓN:

LA-008VST977-EXX-2020

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO PARA EL CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL FACHADAS SEGUNDA ETAPA PARA LICONSA S.A. DE C.V.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

--

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para el servicio que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que				



FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
	OFERTAS TÉCNICAS	presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
6		Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
7		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

Nombre:

Fecha:

Firma:



ANEXO 16

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.



- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos,

transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:



Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

I. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”



ANEXO 17

(Papel membretado del LICITANTE)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Naucalpan de Juárez, Estado de México a xxx de junio del 2020.

LICONSA
PRESENTE.

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada
(nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que
los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la **CONVOCANTE**, para los efectos
establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información
Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente
documentación es de naturaleza confidencial:

**(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN
EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA
REDACCIÓN SIGUIENTE.)**

Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de
naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Pública.

- **(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)**

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE



ANEXO 18
(Papel membretado del LICITANTE)

CONFLICTO DE INTERESES

Naucalpan de Juárez, Estado de México a xxx de junio del 2020.

LICITACIÓN No. LA-008VST977-E63-2020

LICONSA
Presente

ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

_____ (NOMBRE) en mi carácter de _____ (CARGO) y con las facultades de representación de _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada o los socios directivos que la conforman, ni el que suscribe, desempeñan empleo cargo o comisión en el servicio público o en su caso a pesar de desempeñarlo, con la participación en la presente Licitación Pública Nacional, no se actualiza un conflicto de intereses, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito

